

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la Gaceta, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.
 PROVINCIAS: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE DECLARACIONES se reciben en dicha Administración de la Gaceta de MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes... Meses	5
PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS)	Por tres meses.....	20
BALNEARES Y CANARIAS.....	Por seis meses.....	30
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para el cobro.

Importantes

Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES DECRETOS

Habiendo fallecido D. José Cort y Claur, Senador electo por la provincia de Valencia, y comunicada la vacante por el Senado:

Visto el art. 58 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El domingo 10 del próximo mes de Marzo se procederá á la elección parcial de un Senador por la provincia de Valencia.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,

Trinitario Ruiz y Capdepon.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio á la villa de Moral de Calatrava, provincia de Ciudad Real, por el aumento de su población y progreso de su agricultura;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en conceder á la expresada villa el título de ciudad.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,

Trinitario Ruiz y Capdepon.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar, en comisión, por el turno 3.º de los establecidos en el decreto ley de 13 de Octubre de 1890, para la plaza de Jefe de Administración de cuarta clase de la Intervención general del Estado en las islas Filipinas, á D. Joaquín Blanco Valdés, que es Secretario del Gobierno civil de Pangasinán y Jefe de Administración de primera, cesante.

Dado en Palacio á ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,

Buena Ventura de Abarzuza.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar para la plaza de Jefe de Administración de cuarta clase, Tesorero central de Hacienda de las islas Filipinas, á D. Joaquín del Alcázar y Herráiz, que es Jefe de Negociado de primera de la Intervención general del Estado en el mismo Archipiélago.

Dado en Palacio á ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,

Buena Ventura de Abarzuza.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en conceder los honores de Jefe superior de Administración, libres de gastos, á D. Isidoro Gómez Planas, en atención á las especiales circunstancias que en el mismo concurren.

Dado en Palacio á ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,

Buena Ventura de Abarzuza.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en conceder los honores de Jefe Superior de Administración, libres de gastos, á D. José Juan Icaza, en atención á las especiales circunstancias que en el mismo concurren.

Dado en Palacio á ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,

Buena Ventura de Abarzuza.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Almuñécar, decretada por V. S. en 21 de Diciembre de 1894, ha emitido con fecha 1.º del actual el dictamen siguiente:

«Excmo. Sr.: La Sección ha examinado el expediente de suspensión del Ayuntamiento de Almuñécar, decretada por el Gobernador de Granada en 21 de Diciembre último, y que se remite con Real orden de 24 de Enero, recibida en el Consejo el 26.

Resulta que, previa autorización de ese Ministerio, nombró el Gobernador un Delegado para que inspeccionase la Administración municipal de la referida ciudad, y que constituido dicho Delegado en ella, y después de alguna resistencia del Alcalde y del Secretario, por lo que conminó al primero el Gobernador con una multa, se convocó al Ayuntamiento para dar comienzo á la visita, y de ella aparece comprobado por las certificaciones correspondientes suscritas por el Secretario con el V.º B.º del Alcalde, que contraviniendo lo dispuesto por la ley de 26 de Junio de 1877 y por el reglamento de 1878, no existe en el Pósito libro de Inter-

vención, pues únicamente hay un cuaderno abierto en 1886 con sólo cuatro hojas llenas, y sin que se sepa el número de que consta; que tampoco se lleva libro de Caja; que no se sabe, por lo tanto, el movimiento de fondos, ni se instruye expediente previo para ello, y hay años como el de 1892 1893 en que, no sólo no se devolvió el principal, sino que no consta se aumentaran á los deudores las creces correspondientes; que el libro de actas del Pósito no se llevó hasta el año 1892, y en él están aquellas en pliegos sueltos; que los libros de contabilidad tampoco existen, pues hay un cuaderno para los años 1891 y 1892 y 1892 á 93 sin diligencia de cierre ni reclamación de acreedores y deudores; que los borradores de ingresos y de gastos desde 1889 se hallan en un sólo tomo, careciendo de diligencia de apertura y cierre; que sin expediente previo en que consten las causas de la baja, aparecen anuladas en el presupuesto de 1891-92, 16.133 pesetas; que hay Depositario sin exigirle fianza, y que los caudales en vez de custodiarse en la Casa Consistorial, los guarda él en su domicilio; que se han destinado 10.000 pesetas para obras de reparación del Hospital, formando el proyecto y pliego de condiciones un albañil, y aprobándolas dos oficiales del mismo oficio; que lo mismo sucedió con el empedrado de la calle de Vélez; que constituido el Delegado con el Juzgado municipal y el Comandante de la Guardia civil Jefe del puesto en los sitios donde se ejecutaron las obras, no aparece que hayan podido invertirse las sumas libradas; que por tales conceptos se han satisfecho cantidades superiores á 500 pesetas, sin que haya precedido á las obras las formalidades de subasta; que á ninguno de los libramientos se une el certificado del acuerdo ni de la aprobación; que á los agentes para el cobro de débitos á la Hacienda se les ha satisfecho del capítulo de «Imprevistos», y lo mismo á los reservistas; que no consta que el Ayuntamiento examinara las cuentas que rindió el Alcalde, al que se autorizó para adquirir efectos con destino al Hospital; que se han abonado á D. Rafael Hitos 1.657 pesetas sin detallarse en la cuenta los servicios que prestara al Ayuntamiento; que no se ha hecho gestión para realizar varias cantidades pendientes de cobro desde 1891 por el recargo sobre la contribución territorial; que tampoco se ha reclamado contra los deudores por guardería rural; que no se ha recaudado en varios años el repartimiento para cubrir el déficit por los consumos; que el arbitrio de pesas y medidas de uso forzoso se viene recaudando por administración, sin que conste que el Gobernador lo haya exceptuado de la subasta; y que en vez de libro para la cobranza de tal arbitrio, sólo hay relaciones mensuales, no presentándose las cuentas al Ayuntamiento ni á la Junta municipal; que los estados que se llevan en el matadero no han sido revisados por el Municipio; que en las Secciones para la constitución de la Junta municipal sólo aparecen 303 contribuyentes por territorial, y en el repartimiento por dicho impuesto 1.528; que los libros de actas de las sesiones del Ayuntamiento se llevan en pliegos sueltos y sin índices, y lo mismo pasa con los de la Junta municipal; que la de primera enseñanza que debía celebrar sesión una vez al mes, ha habido año en que no se ha reunido, y en otros dos ó tres veces solamente, con lo que se desatiende servicio de tal importancia en población que se aproxima á 10.000 habitantes; que lo mismo sucede con la Junta de Sanidad; que no hay inventario del Archivo; que no existe copia de los títulos de los empleados; que en 1891 no se rectificó el padrón de vecinos, y que en 1892 y 1893

sólo aparece en un pliego de papel común una lista de bajas, sin que conste en dichos años ninguna alta.

Convocado el Ayuntamiento para dar sus descargos, expuso que el no repararse fondos del Pósito en varios años fué porque las fábricas de azúcar del término los facilitaron; que creían que por las pocas operaciones servía un tomo para varios años; que si no han apremiado á los deudores ha sido á causa de la crisis agrícola que les aflige; que no creen obligatorio el libro diario, pues no hay Contador; que hasta Junio ha tenido fianza el Depositario y se le ha mandado que la ponga; que el arca la tiene en su poder por el mal estado de la Casa Consistorial; que las certificaciones de las cuentas se unían á fin de año á los libramientos; que certifican los albañiles porque se trataba de obras de reparaciones; que dieron de los fondos de imprevistos á las familias de los reservistas por un sentimiento patriótico; que no se ha unido el certificado de las cuentas por costumbre, pero que á la compra de útiles para el hospital se unieron los comprobantes; que no se han repartido los déficits por los consumos por las circunstancias en virtud de las cuales emigra parte de la población; que las Juntas locales de Sanidad é Instrucción se reúnen cuando tienen asuntos, y que si no rectificaron el padrón en 1891 fué porque acabados de posesionarse de sus cargos no sabían tal obligación.

El Gobernador, entendiendo que existía una completa desorganización en la gestión de los intereses comunales y negligencia grave, suspendió á los 16 individuos que con el Alcalde constituían el Ayuntamiento, y nombró 10 que lo habían sido por elección, reservándose el nombramiento de los otros seis hasta que recibiera la lista de ex Concejales.

La Subsecretaría de ese Ministerio, conforme con el Negociado, estima que fué procedente la medida adoptada, y de este mismo parecer es la Sección del Consejo, puesto que dado lo que dispone el último apartado del art. 183 de la ley Municipal, y que los Concejales no han desvirtuado los muy graves cargos que se les han hecho y algunos de los cuales pueden constituir materia de delito, no puede consentirse que permanezca la Administración municipal de la referida ciudad en un abandono tan completo cual demuestra lo actuado.

En atención á ello, la Sección opina que procede confirmar la suspensión del Ayuntamiento de Almúñecar, decretada por el Gobernador de Granada, y que se encargue á esta Autoridad que complete, si ya no lo ha hecho, con Concejales de elecciones anteriores, los que interinamente deban constituir la Corporación, y que se pasen los antecedentes á los Tribunales de justicia.

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Febrero de 1895.

RUIZ Y CAPDEPON

Sr. Gobernador civil de la provincia de Granada.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Habiéndose solicitado de orden de S. M. la cooperación de todos los departamentos ministeriales para organizar el cambio de publicaciones con el extranjero, muy especialmente por lo que respecta á Francia, Italia, Bélgica y Portugal, cuyos Gobiernos envían con alguna frecuencia libros y revistas destinados á varios Centros de nuestro país, el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha dignado acordar que se sirva V. E. poner en conocimiento de los Representantes de aquellas Naciones en esta Corte la conveniencia de que sus respectivos Gobiernos concedan, además de lo que para los Centros expresados remiten, el mayor número posible de obras literarias ó científicas que posean sus distintos departamentos ministeriales, así como cuantas de estadística ó científicas consideren pertinentes, manifestándoles al propio tiempo que los gastos de portes se entienden á cargo de la Nación remitente, solamente hasta la frontera ó puerto más inmediato á la misma, y que el servicio de cambio internacional organizado en España es por semestres y con publicaciones de los Ministerios y Cuerpos Colegisladores, que contribuirán gustosamente en la medida de sus fuerzas á tan patriótico objeto.

De Real orden tengo el honor de participarlo á V. E. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Enero de 1895.

JOAQUIN LOPEZ PUIGCERVER

Sr. Ministro de Estado.

Ilmo. Sr.: Habiendo solicitado el Maestro D. Manuel Madroñero y Martínez en favor de todos los de su clase que hayan obtenido reválida al terminar sus estudios, que se les dispense de la presentación del título y de haber hecho el pago correspondiente para optar al desempeño en propiedad de las Escuelas públicas, el Consejo de Instrucción pública, evacuando el dictamen reclamado, informa favorablemente esta pretensión, de conformidad con lo concedido á Licenciados y Doctores que aspiran á las cátedras de Institutos y Universidades; y el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, aprobando el indicado dictamen, ha tenido á bien resolver que los certificados de reválida expedidos á los Maestros por las Escuelas Normales sean considerados suficientes al solicitar Escuelas por oposición ó concurso, y que los Rectores cuiden del más exacto cumplimiento de esta disposición, ordenando que se publique en los Boletines oficiales de sus respectivos distritos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Febrero de 1895.

LOPEZ PUIGCERVER

Sr. Director general de Instrucción pública.

Excmo. Sr.: En virtud de expediente de concurso por traslación y propuesta de ese Consejo, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar Catedrático numerario de Paleontología estratigráfica de la Facultad de Ciencias, Sección de las naturales, de la Universidad Central, al único aspirante con condiciones D. Francisco Vidal y Baretá, que lo es actualmente de la misma asignatura en la de la Habana, debiendo ingresar en el escalafón del Profesorado de la Península con número duplicado y sueldo de 5.000 pesetas anuales, dada su antigüedad de 13 de Octubre de 1885.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Febrero de 1895.

LOPEZ PUIGCERVER

Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CONSUEGRA-ALMERIA

COMISARÍA REGIA

Cuenta mensual correspondiente á Enero de 1895, expresiva de la recaudación é inversión de los fondos de la Suscripción Nacional abierta por Real decreto de 15 de Septiembre de 1891.

SECCIÓN PRIMERA

DEBE

Capítulo primero.

Resultado de la cuenta anterior.

1895.—Enero 1.º—Importe total del Debe en 31 de Diciembre último, según la cuenta publicada en la GACETA correspondiente al día 10 del mencionado Enero..... 4.294.960'24

TOTAL del Debe..... 4.294.960'24

SECCION SEGUNDA

HABER

Capítulo primero.

Resultado de las cuentas anteriores.

Importe total de los gastos formalizados hasta fin de Diciembre último, según la cuenta publicada en la GACETA de 10 de Enero de 1895..... 3.170.850'43

Capítulo segundo.

Gastos formalizados en el mes á que la presente cuenta se refiere.

ARTÍCULO 1.º

Por los imputables á la Administración central.

1895.—Enero 7.—Satisfecho con aplicación á la cuenta de «Gastos de material de servicio general», por el arrendamiento en dicho mes del cuarto que ocupan las oficinas centrales, según recibo y libramiento núm. 1.275..... 145'84
Idem 28.—Idem por «Prolonga-

Pesetas.

ción de los puentes de madera del Rodeo y de San Juan, y rampas de los de hierro en Consuegra», según justificantes y libramiento número 1.281.....	438'70
Idem 28.—Idem por «Encauzamiento del río Amarguillo en Consuegra, defensa de la villa y arreglo de calles en la misma», según recibo y libramiento núm. 1.282.....	30
Idem 29.—Idem por «Gastos diversos», según factura y libramiento núm. 1.283.....	32'05
Idem 30.—Idem por «Encauzamiento del río Amarguillo en Consuegra, defensa de la villa y arreglo de calles en la misma», por obras ejecutadas en Diciembre último, según recibo y libramiento número 1.284.....	5.871'63
Idem 31.—Idem por «Personal del servicio general», por haberes y gratificaciones correspondientes al presente mes, según nóminas y libramiento núm. 1.288.....	2.068
Idem 31.—Idem por «Gastos de material del servicio general», según cuenta y justificantes que acompañan al libramiento núm. 1.289.....	194'64
	8.780'86

ARTÍCULO 2.º

Por los gastos correspondientes á la Administración de Almería.

Obligaciones formalizadas á la expresada Administración por gastos imputables á la segunda quincena de Diciembre último.

1895.—Enero 26.—Satisfecho con cargo á la cuenta de «Desviación y encauzamiento de la Rambla del Obispo en Almería», por obras ejecutadas en Noviembre último, según recibo y libramiento número 1.276..... 27.996'19

Idem 26.—Idem por «Personal de Almería», por haberes y gratificaciones correspondientes al mes de Diciembre próximo pasado, según justificantes y libramiento número 1.277..... 3.064'25

Idem 26.—Idem por «Obras en la ciudad de Almería (Estudios)», según recibos y libramiento núm. 1.278..... 80'50

Idem 26.—Idem por «Gastos de material de Almería», según recibos y libramiento número 1.279..... 53'30

Idem 28.—Idem por «Desviación y encauzamiento de la Rambla del Obispo en Almería», según recibo y libramiento núm. 1.280..... 46'50

Obligaciones formalizadas á la expresada Administración por gastos imputables á la primera quincena de Enero último.

1895.—Enero 31.—Satisfecho con adeudo á la cuenta de «Obras en la ciudad de Almería (Estudios)», según justificantes y libramiento número 1.285..... 31'12

Idem 31.—Idem por «Gastos de material de Almería», según recibo y libramiento número 1.286..... 27'35

Obligaciones satisfechas por el Habilitado central con cargo á atenciones de la expresada Administración por tratarse de servicios imputables á la misma.

1895.—Enero 31.—Pagado con aplicación á la cuenta de «Gastos de material de Almería», según recibo y libramiento núm. 1.287..... 40

31.339'21

TOTAL gastado y formalizado..... 3.210.970'50

Capítulo tercero.

Existencias.

En el Banco de España, Madrid.....	875.190'62
En la Sucursal del id. en Almería.....	182.947'48
En poder del Habilitado central.....	331'23
En id. del Alcalde de Almería.....	5.000
En id. del id. de Tembleque... ..	169
En id. de la Administración de Almería, por efectivo y documentos á formalizar.....	20.351'41
	1.088.989'74

TOTAL del Haber..... 4.294.960'24

Madrid 11 de Febrero de 1895.—Manuel de Eguilior.

Está conforme con los asientos de los libros y documentos originales que habrán de unirse á la cuenta general prescrita en la disposición 9.ª de la Real orden de 2 de Octubre de 1891.—El Interventor de la Comisaría Regia, A. de Llano.

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 26.—6 FEBRERO 1895.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Isla de Cabo Bretón (Canadá).

LUZ EN LA PUNTA GILLIS Y SUPRESIÓN DE LA QUE EXISTÍA EN PUNTA UNIACKE, EN EL LAGO DE PETIT BRAS D'OR

(Avis aux Navigateurs, núm. 10/50. Paris, 1895.)

Núm. 175, 1895.—Desde el 1.º de Enero del corriente año, en el faro levantado en la punta Gillis, situado al W. de la entrada del puerto de Boulacset y en la parte N. del lago Petit Bras d'Or, se ha encendido una luz fija blanca á 22,8 sobre el nivel del mar y de 14 millas de alcance en tiempos claros.

El aparato es dióptrico y de 7.º orden.

El faro es de madera, pintado de blanco, con una linterna de color rojo, de hierro, formando el todo una pirámide cuadrangular de 11,6 de la base á la linterna y situado á 92º al W. del extremo de la punta Gillis. Esta luz sirve de guía á los buques que entran en el puerto de Boulacset y facilita la navegación en el lago Petit Bras d'Or.

Situación aproximada: 46º 1' 32" N. por 58º 36' 00" W.

En la misma fecha se ha suprimido definitivamente la luz de Uniacke, situada en el lado N. del estrecho de Barra ó Goulet, entre los lagos Grand y Petit Bras d'Or. Esta es inútil establecida la de punta Gillis y las que están sobre el puente del camino de hierro que atraviesa el Grand Coulet.

Cuaderno de faros núm. 5 de 1888, pág. 60.

Guyana holandesa.

PROFUNDIDAD DEL AGUA EN LA DESEMBOCADURA DEL RÍO SURINAM

(Avis aux Navigateurs, núm. 2/8. Paris, 1895.)

Núm. 176, 1895. Según comunica el Comandante de la goleta de guerra holandesa Bonaire, hay 5,4 de agua á 0,7 millas al W. de la segunda boya de la desembocadura del río Surinam, de modo que el banco de la orilla izquierda no se extiende al NE. como indica la carta holandesa.

Un poco más afuera, los bancos de la derecha ó izquierda de la desembocadura se han aproximado al faro flotante, formando una barra, sobre la cual hay 3,5 en bajamar viva.

Carta núm. 192 de la sección I.

España.

RECOMPOSICIÓN DE UNA VALIZA EN LA BAHÍA DE CÁDIZ

Núm. 177, 1895.—Según comunica el Comandante de Marina de la provincia de Cádiz, con fecha 26 de Enero próximo pasado, han sido remediados los desperfectos que causó el temporal en la valiza del bajo de «Las Puercas» y funciona ya de nuevo la lámpara incandescente de la citada valiza.

Carta núm. 115 A. de la sección II.

ISLAS BRITÁNICAS

Inglaterra (Costa N.)

BOYA EN EL RECODO NW. DE ENGLISH GROUNDS, CANAL DE BRISTOL

(Notice to Mariners, núm. 5. London, 1895.)

Núm. 178, 1895.—Según aviso del Trinity House, fecha 21 de Diciembre último, la boya cónica negra al NW. de Elbow (Aviso núm. 83/1.144 de 1894), se ha fondeado en 13º de agua en bajamar para señalar el recodo NW. de English Grounds.

Esta boya queda á 2,7 millas al N. 17º W. del extremo de la punta Swallow y al S. 68º W. del faro de la punta Blacknore.

Situación aproximada: 51º 25' 50" N. por 3º 12' 20" E.

Carta núm. 221 de la sección II.

Seno mejicano.—Estados Unidos.

VALIZA DE SAND ISLAND, ENTRADA DE LA BAHÍA DE MOBILA. RECTIFICACIÓN

(Notice to Mariners, núm. 52/1.162. Washington, 1894.)

Núm. 179, 1895.—La valiza de forma piramidal, de 7,6 de altura y pintada de blanco y negro por mitad (Aviso número 96/518 de 1893), está á 196º al N. 64º W. del faro de Sand Island.

Carta núm. 180 de la sección IX.

MAR DEL NORTE

Alemania.

RESTOS DE BUQUE PERDIDO CERCA DEL FARO DE ROTHER SAND

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 3/137. Berlin, 1895.)

Núm. 180, 1895.—Los restos del vapor de pesca que se fué á pique cerca del faro de Rother Sand (Aviso núm. 93/1.288

de 1894) se han hecho desaparecer, suprimiéndose, por tanto, la boya que lo marcaba.

Carta núm. 782 de la sección II.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE

Australia (Costa S.)

PROFUNDIDAD DEL CANAL DRAGADO EN EL RÍO DE PORT-ADELAIDE

(Notice to Mariners, núm. 677. London, 1894.)

Núm. 181, 1895.—El Gobierno de Australia participa, con fecha 10 de Octubre último, que el canal del río de Port-Adelaide, del fondeadero del semáforo del puerto interior, se ha dragado hasta una profundidad de 7º en bajamar, en una anchura de 76º.

Desde el 1.º de Noviembre último, las señales de marea que se hacen en el semáforo se han modificado con arreglo á las nuevas profundidades.

Situación aproximada del semáforo: 34º 51' 5" N. por 144º 41' 5" E.

Carta núm. 457 A. de la sección I.

RETIRADA DE LA BOYA DE AMARRE DE LA BAHÍA DE WARATAH

(Avis aux Navigateurs, núm. 4/22. Paris, 1895.)

Núm. 182, 1895.—La boya de amarre pintada de rojo que estaba fondeada en la bahía de Waratah se ha suprimido y no se reemplazará.

Carta núm. 457 A. de la sección II.

El Jefe, LUIS PASTOR Y LANDERO.

Grupo 27.—7 Febrero 1895.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Estados Unidos.

FARO FLOTANTE DE LA PUNTA CORNFIELD (SOUND DE LONG ISLAND).

(Notice to Mariners, núm. 3. Light House Board, Washington, 1895.)

Núm. 183, 1895.—En 16 de Enero próximo pasado ha debido reemplazarse de una manera permanente el buque-faro número 20 que se hallaba fondeado de manera provisional en la estación de la luz flotante de la punta Cornfield (Aviso número 101/1.394 de 1884) por otro faro flotante núm. 48, que enseña dos luces: una en el palo trinquete, de destellos blancos, en 30 segundos, y otra, fija roja, en el palo mayor, á 11,3, ambos al nivel del mar y con un alcance de 11 millas en tiempos claros. Los aparatos de iluminación son de reflectores.

El barco es de dos palos con aparejo de goleta, sin bauprés; en los topes, pintada de negro, tiene una caja circular pintada del mismo color como marca de día. El casco es rojo y lleva en grandes letras blancas á cada costado el nombre Cornfield point y en cada amarra el núm. La chimenea, negra, y el aparato de señales de niebla están entre los dos palos.

En tiempos de niebla un silbato de vapor emitirá sonidos de 3 segundos, separados por pausas alternativas de un segundo y de 30 segundos.

Cuaderno de faros núm. 5 de 1888, pág. 134.

VALIZA LUMINOSA EN LA ISLA PINN (SOUND DE LONG ISLAND) (Avis aux Navigateurs, núm. 14/72. Paris, 1895.)

Núm. 184, 1895.—El 20 de Enero próximo pasado ha debido encenderse en la valiza del extremo S. de la isla Pinn, puerto de Stamperd, entre Ship Canal y el río Mill, una luz fija roja á 7,6 sobre el terreno y 8º 9 sobre el nivel medio del mar, con 4 millas de alcance en tiempos claros.

La valiza se compone de una plataforma triangular de madera, de la cual arranca una columna de hierro pintada de rojo, en donde va la linterna.

Situación dada: 41º 1' 55" N. por 67º 19' 58" W.

Cuaderno de faros núm. 5 de 1888, pág. 133.

MAR BÁLTICO

Golfo de Bothnia (Suecia.)

NUEVAS VALIZAS

(Avis aux Navigateurs, núm. 8/29. Paris, 1895.)

Núm. 185, 1895.—Se han colocado las valizas siguientes:

En la más S. de las rocas Ruagsörarna, en la entrada S. de Saksund, una percha á 7,4 sobre el mar y á 6º de altura, pintada de blanco y terminada en un tablero cuadrangular blanco.

Situación: 65º 44' 52" N. por 28º 53' 30" E.

En el lado E. de Sandö, fuera de Luleå, otra percha y un cairn, marca ó montón de piedra en forma de cono, cuya enfilación permite á los buques de 4,4 de calado, dirigirse al canal que pasa al W. de Finkpporna; la percha es blanca y tiene en el extremo una travesía y tablero rectangular que se afirma por uno de sus ángulos y queda á la altura de 12º sobre el mar y 11º del terreno.

Situación: 65º 30' 48" N. por 38º 31' 35" E.

El cairn es de forma de cono truncado, pintado de blanco y de 7,5 sobre el mar, lleva una percha con tablero rectangular, blanca, afirmada por uno de los lados menores.

Situación: 61º 31' 10" N. por 28º 31' 35" E.

En Åræren, entrada de Skäppsvik (Sävar), en Yvarken del W, dos perchas pequeñas, blancas, cuya enfilación pasa por Experimentgrund.

En Fiardgrundan, entrada N. de Brestkar, un cairn blanco sin distintivo alguno.

Situación: 58º 49' 12" N. por 36º 34' 15" E.

En Sodra Gadden, un cairn blanco, sin distintivo, de 4,4 de altura sobre el mar.

Situación: 63º 35' 37" N. por 26º 59' 55" E.

Carta núm. 229 de la sección I.

MAR MEDITERRANEO

España.

CALAMENTO DE ALMADRABA EN AGUILAS

Núm. 186, 1895.—El Ayudante de Marina de Aguilas participa, con fecha 30 del próximo pasado, que el 8 del corriente debe quedar totalmente calada la almadra de Calabardine de Coxa.

Carta núm. 712 de la sección III.

MAR ADRIÁTICO

Austria-Hungría.

BOYAS DE AMARRE EN EL CANAL DE FASANA, PROXIMIDADES DE PULA

(Avis aux Navigateurs, núm. 14/70. Paris, 1895.)

Núm. 187, 1895.—Se han fondeado ó dos boyas de amarre en el canal de Fasana, con dos anclas de fragata cada una. La boya del S. lleva la marca N.º 1, y demora al N. 75º W. de la iglesia de Fasana, al N. 39º W. del árbol situado un poco al N. de la casa Fragiácome y al S. 11º W. de la casa del guarda.

La boya del N. lleva la marca N.º 6 y está al N. 55º W. de la iglesia de Fasana, al S. 46º W. de la iglesia de Peroi y al N. 77º W. de la casa del guarda.

Carta núm. 708 de la sección III.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE

Archipiélago de las Filipinas.

LUZ DE GUISAYAN

Núm. 188, 1895.—Las Autoridades del archipiélago de Filipinas comunican que desde 1.º de Octubre último alumbró la luz del faro Lusayan, de cuya instalación se dió conocimiento en el Aviso núm. 67/903 de 1894.

Cuaderno de faros núm. 8 de 1891, pág. 86.

El Jefe, LUIS PASTOR Y LANDERO.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería Central, establecida en la planta baja del Ministerio de Hacienda, se efectúen en los días del presente mes que á continuación se expresan los pagos siguientes:

Día 12.

Pago de intereses de la Deuda perpetua interior y amortizable al 4 por 100; carpetas que se hallen corrientes, presentadas hasta el día 31 de Enero próximo.

Día 14.

Item de Deuda perpetua exterior; billetes hipotecarios de Cuba, emisiones de 1886 y 90; inscripciones; acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos; item de Obras públicas y Carreteras; carpetas corrientes presentadas hasta dicho día 31.

Día 16.

Item de las mismas Deudas anteriormente enumeradas; carpetas corrientes presentadas hasta el día 5 de Febrero actual.

Madrid 9 de Febrero de 1895.—El Director general, Olegario Andrade.

Debiendo ingresar en el Tesoro público el depósito constituido en la Caja general del ramo en 14 de Junio de 1888 á nombre de D. Emilio Gisbert Barceló para garantir á D. Felipe Orozco Terol el cargo de Agente ejecutivo del partido de Alcoy (Alicante), consistente en tres títulos de Deuda amortizable al 4 por 100, importante 5.500 pesetas nominales, bajo los números 174.632 de entrada, y 43.148 de registro, esta Dirección general, de conformidad con lo prevenido en el artículo 48 del reglamento de 23 de Agosto de 1893, ha acordado se anule, quedando sin ningún valor ni efecto al resguardo correspondiente al mencionado depósito.

Madrid 12 de Febrero de 1895.—El Director general, Olegario Andrade.

Debiendo ingresar en el Tesoro público el depósito constituido en la Caja general del ramo en 23 de Junio de 1888 á nombre de D. Andrés Baltás Sánchez para garantir á D. Manuel Francisco Ruiz el cargo de Agente ejecutivo del partido del Puerto de Santa María (Cádiz), consistente en cuatro títulos del 4 por 100 amortizable, importantes 8.000 pesetas nominales, bajo los números 174.805 de entrada, y 43.304 de registro, esta Dirección general, de conformidad con lo prevenido en el art. 48 del reglamento de 23 de Agosto de 1893, ha acordado se anule, quedando sin ningún valor ni efecto el resguardo correspondiente al mencionado depósito.

Madrid 12 de Febrero de 1895.—El Director general, Olegario Andrade.

MINISTERIO DE HACIENDA

Escalafón de los Jefes de Administración, activos y cesantes, dependientes del mismo, formado hasta el 31 de Diciembre último, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 25 de Septiembre de 1892 (1).

Número de orden en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	ANTIGÜEDAD EFECTIVA EN LA CLASE		TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO		EDAD		HABER de cesantía. Pésetas.	SUELDO superior que ha disfrutado en destino de planta. Pésetas.	OBSERVACIONES
				Años.	Meses.	Años.	Meses.	Años.	Meses.			
Jefes de Administración de cuarta clase CON 6.500 PESETAS ANUALES												
ACTIVOS												
1	Ilmo. Sr. D. Félix de Hita y García.....	En la Dirección general de Contribuciones é Impuestos.	Guadalajara.....	4	4	34	9	63	11	8	8.750	Lo disfrutó 3 años, 3 meses y 24 días.
2	Sr. D. Nicolás García Sánchez.....	Inspector general de la Hacienda pública.....	Oviedo.....	6	1	34	9	66	4	8	8.750	Idem 2 años, 3 meses y 3 días.
3	Sr. D. Enrique Pastor y Badoya.....	Interventor de Hacienda en la provincia de Barcelona.....	Madrid.....	3	5	21	10	61	17	12	7.500	Idem 8 años y 20 días.
4	Sr. D. Gabriel González Gómez.....	En la Dirección general de Contribuciones é Impuestos.....	Murcia.....	6	10	42	9	45	4	8	7.500	Idem 11 meses y 28 días.
5	Sr. D. José Francisco Jandenes de Posadillo.....	Interventor de Hacienda en la provincia de Córdoba.....	Cádiz.....	5	5	24	4	50	9	1	»	»
6	Ilmo. Sr. D. José Solís de la Huerta.....	Idem id. de la Coruña.....	Oviedo.....	11	6	23	4	50	7	8	»	»
7	Sr. D. Antonio Chiappino y Auriol.....	Interventor de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	Cádiz.....	4	4	23	8	49	5	6	»	»
8	Ilmo. Sr. D. Gerardo Gavilanes y Armesto.....	Tesorero de la Dirección general de la Deuda pública.....	León.....	4	4	34	8	62	5	7	»	»
9	Sr. D. Manuel de Gumucio y Bonilla.....	Interventor de Hacienda de la provincia de Valladolid.....	J León.....	3	7	36	9	58	21	13	»	»
10	Sr. D. Ricardo González Urrutia.....	Contador de la Junta de Clases pasivas.....	Madrid.....	2	11	19	8	46	2	19	»	»
11	Sr. D. Ricardo Braña Rodríguez.....	Interventor de Hacienda en la provincia de Alicante.....	Oviedo.....	2	11	26	10	46	4	5	»	»
12	Sr. D. Evaristo Marco y Franco.....	Idem id. de la de Granada.....	Zaragoza.....	2	8	29	1	54	2	11	»	»
13	Sr. D. Francisco Javier Manrique y Carmona.....	Idem id. de la de Murcia.....	Madrid.....	2	6	21	7	46	9	15	»	»
14	Sr. D. Julián Agut y Fernández.....	Oficial del Negociado Central de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda.....	Madrid.....	2	4	24	6	52	2	10	»	»
15	Sr. D. Ricardo Fernández Riero y González.....	Interventor de Hacienda en la provincia de Valencia.....	Tarragona.....	2	4	33	6	50	6	8	»	»
16	Sr. D. Francisco Jandenes y Alvarez de la Mesa.....	Idem id. en la de Zaragoza.....	Coruña.....	2	3	32	9	46	5	5	»	»
17	Sr. D. Antonio Estévez y Oltra.....	En la Dirección general del Tesoro público.....	Valencia.....	2	2	23	5	39	8	16	»	»
18	Sr. D. José María de Retés y Muylrami.....	Jefe de la Sección de Secretaría de la Intervención general de la Administración del Estado.....	Badajoz.....	2	10	36	7	63	7	14	»	»
19	Sr. D. Ubaldo Santos Portela.....	Administrador de Hacienda de la provincia de Madrid.....	Pontevedra.....	1	1	26	4	45	2	10	»	»
20	Sr. D. Pedro de Mingo y Romero.....	Interventor de Hacienda de la provincia de Málaga.....	Soria.....	1	1	28	4	45	6	17	»	»
21	Sr. D. José María Travesi y Cos Gayón.....	Interventor de Hacienda de la provincia de Madrid.....	Tarragona.....	1	1	21	6	45	9	24	»	»
22	Sr. D. José López Díaz.....	Tesorero de Hacienda de la provincia de Oviedo.....	Lugo.....	1	7	29	3	52	9	9	»	»
23	Sr. D. Waldo Ferrer y Garayta.....	Idem id. de la de Cádiz.....	Coruña.....	9	6	16	8	52	1	10	»	»
24	Sr. D. Antonio del Castillo Olivares y Falcón.....	Tesorero de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	Canarias.....	»	»	27	10	40	7	10	»	»
25	Sr. D. José Resalido Hernández.....	Tesorero de Hacienda de la provincia de Sevilla.....	Murcia.....	»	»	23	6	42	11	10	»	»
26	Sr. D. Fernando María Tomé Cospedal.....	Interventor de la Delegación de Hacienda de España en París.....	Valladolid.....	»	»	27	8	65	1	19	»	»
27	Sr. D. Diego Calderón de la Barca y Alvarez.....	Interventor de Hacienda de la provincia de Burgos.....	Sevilla.....	»	»	27	3	66	7	19	»	»
28	Sr. D. José Casaldueño y Cortés.....	Idem id. de la de Toledo.....	Murcia.....	»	»	29	10	52	7	3	»	Electo.
PASIVOS												
1	Sr. D. Daniel Balaciart y Tormo.....	En la Dirección general de Contribuciones é Impuestos.....	Barcelona.....	5	9	7	9	57	5	13	»	Ha desempeñado el cargo de Gobernador civil 6 meses y 2 días.
2	Sr. D. Francisco López Domínguez.....	Interventor de Hacienda de la provincia de Sevilla.....	Málaga.....	10	1	26	6	59	8	11	»	Idem id. 2 meses y 17 días.
3	Sr. D. Leopoldo de Uribe y Rivera.....	Idem id. de la de Granada.....	Málaga.....	3	6	19	10	50	10	12	»	»
4	Sr. D. Eduardo Loren y Lahoza.....	Idem id. de la de Córdoba.....	Madrid.....	2	6	29	9	59	10	15	»	»
5	Sr. D. Manuel García Aguilar.....	En la Delegación del Gobierno en el Arrendamiento de Tabacos.....	Granada.....	2	3	21	1	59	9	28	»	»
6	Sr. D. Manuel Valcárcel y Romén.....	Delegado de Hacienda en la provincia de Teruel.....	Madrid.....	1	10	17	4	52	8	20	»	»
7	Sr. D. Pedro Francisco Gamba y Barrera.....	Oficial tercero de la Secretaría del Ministerio de Hacienda.....	Navarra.....	1	4	16	5	53	5	9	»	»
8	Sr. D. Manuel Martínez Alcaraz.....	Secretario de la Dirección general de la Caja de Depósitos.....	Murcia.....	»	9	16	3	62	9	»	»	»

Madrid 9 de Febrero de 1895.—El Subsecretario, Simbaldo Gutiérrez Más. — Aprobado por S. M.—El Ministro de Hacienda, J. CANALEJAS.

Escalafón de los Jefes de Negociado y Oficiales de la Administración, activos y cesantes, dependientes del mismo, formado hasta el 31 de Diciembre último, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 25 de Septiembre de 1892.

Número de orden en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	ANTIGÜEDAD EFECTIVA EN LA CLASE		TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO		EDAD		HABER de cesantía. Pésetas.	SUELDO superior que ha disfrutado en destino de planta. Pésetas.	OBSERVACIONES
				Años.	Meses.	Años.	Meses.	Años.	Meses.			
Jefes de Negociado de primera clase CON 6.000 PESETAS ANUALES												
ACTIVOS												
1	Sr. D. Clemente Martínez del Campo.....	En la Delegación del Gobierno en el Arrendamiento de Tabacos.....	Burgos.....	4	18	24	6	48	1	8	10.000	Lo disfrutó 28 días.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

Escalafón del Cuerpo de empleados periciales de Aduanas, rectificado en 28 de Febrero de 1894. (1)

NÚMERO.....	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			ANTIGÜEDAD EN EL GRADO			TOTAL DE SERVICIOS			DESTINOS	PUNTOS DONDE SIRVEN
			Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..		
88	D. Joaquín Saurín y Carlés.....	Murcia.....	33	7	5	6	5	21	13	10	19	Auxiliar Vista.....	Santander.
89	Juan Astor y Gutiérrez.....	Logroño.....	30	10	21	6	5	21	11	10	17	Fiel de Aduanas.....	Portmán.
90	Francisco Rañada y Barros.....	Santander.....	35	5	6	6	5	21	12	9	13	Auxiliar Vista.....	Irún.
91	Fernando Zanón y Valdivieso.....	Valencia.....	31	3	6	6	5	21	12	3	24	Administrador.....	Excedente.
92	Antonio María Prieto y Pillo.....	Lugo.....	41	2	3	6	4	29	12	9	13	Administrador.....	Ayamonte.
93	Juan Costa y Miláns.....	Baleares.....	29	3	22	6	4	22	10	5	26	Oficial.....	Barcelona.
94	Juan B. Busutil y Borrás.....	Castellón.....	34	8	26	6	4	6	13	5	24	Administrador.....	Ciudadela.
95	Joaquín Morales y Martí.....	Murcia.....	37	10	23	6	3	23	12	5	24	Idem.....	Cullera.
96	Bernardo Alonso y Pérez.....	Coruña.....	34	8	4	6	3	23	12	9	13	Oficial.....	Passajes.
97	Manuel Cominges y Calvo.....	Madrid.....	33	1	11	6	3	1	13	9	17	Idem.....	Gijón.
98	José María Buck y Miralles.....	Alicante.....	52	8	24	6	3	1	17	5	5	Idem.....	Alicante.
99	José A. Morales Díez de la Cortina.....	Madrid.....	33	11	1	5	2	25	16	1	2	Auxiliar Vista.....	Valencia.
100	Francisco Villanova y Mira.....	Valencia.....	38	7	5	5	10	12	12	9	13	Interventor-Vista.....	Torreveja.
101	Antonio Mena Rey.....	Málaga.....	39	2	15	5	10	7	15	1	9	Administrador.....	Rosal de Cristianía.
102	Manuel Cambronero y Gómez.....	Murcia.....	33	9	19	5	5	14	15	9	17	Interventor.....	Vinaroz.
103	Ricardo Fernández Labandera.....	Madrid.....	50	1	7	5	2	21	16	3	25	Interventor-Vista.....	Les.
104	Manuel Mascías y Riera.....	Huesca.....	33	8	1	5	2	20	12	8	12	Fiel de Aduanas.....	Palmones.
105	Liberio González de las Riberas.....	Lugo.....	36	2	6	5	1	27	12	9	13	Administrador.....	Marbella.
106	Fernando Coronado y Bayle.....	Badajoz.....	31	10	28	5	1	23	9	11	8	Idem.....	Villagarcía.
107	Emilio García de la Mata.....	Cáceres.....	32	7	12	4	11	15	12	9	13	Fiel de Aduanas.....	Santa Lucía de E.
108	Luis Cuadrado y Ferrer.....	Cádiz.....	32	3	18	4	10	13	12	5	4	Oficial.....	Sevilla.
109	Ramón Alba Pomares.....	Alicante.....	33	3	3	4	8	20	12	9	13	Excedente.	Bilbao.
110	Juan Bautista Capdequí y Molina.....	Ciudad Real.....	34	2	22	4	8	20	13	5	20	Auxiliar-Vista.....	San Sebastián.
111	Francisco J. de la Borbolla y Ranero.....	Sevilla.....	31	5	16	4	7	23	12	9	3	Idem.....	San Carlos de la Rápita.
112	Francisco Galán y Parra.....	Cádiz.....	36	8	19	4	7	18	13	3	17	Administrador.....	Bilbao.
113	Domingo Arbaizar y Paredes.....	Burgos.....	37	4	23	4	7	15	12	9	13	Auxiliar-Vista.....	Zumaya.
114	José Moulina Blanco.....	Manila.....	29	7	21	4	6	1	9	5	20	Administrador.....	Isla Cristina.
115	Manuel Montes Almansa.....	Jaén.....	33	16	1	4	5	2	12	9	13	Idem.....	Ferrol.
116	Julio Rodríguez Bruno.....	Burgos.....	31	6	15	4	3	12	11	5	20	Vista.....	Astillero.
117	Vicente Arines y Olivares.....	Pontevedra.....	34	4	23	4	3	12	13	24	Delegado de Aduanas.....	Cadabós.	
118	Crispulo Garrido y Martínez.....	Palencia.....	36	6	22	4	1	23	12	9	13	Administrador.....	Bilbao.
119	Juan Pérez de la Fuente.....	Pontevedra.....	32	11	28	4	1	18	12	9	13	Auxiliar Vista.....	San Sebastián.
120	Francisco Cristóbal Laborda.....	Cádiz.....	32	9	20	3	11	14	13	7	9	Oficial.....	La Escala.
121	Gabriel Cañadas y Martínez.....	Almería.....	32	2	7	3	8	27	12	9	13	Administrador.....	Santoña.
122	Manuel Rubio Alonso.....	Salamanca.....	32	7	29	3	8	18	9	3	3	Idem.....	Marín.
123	Eduardo López y Gómez.....	Coruña.....	30	7	9	3	8	13	11	10	17	Interventor-Vista.....	Nerja.
124	Arturo Galán Moreno.....	Murcia.....	37	26	3	8	1	11	5	29	Administrador.....	Madrid.	
125	Vicente Torá y Martín.....	Madrid.....	31	8	26	3	7	22	10	1	4	Dirección general.....	Villanueva y Geltrú.
126	Miguel Vila y Ramón.....	Tarragona.....	33	7	22	3	7	19	11	10	17	Administrador.....	Málaga.
127	Leopoldo Sánchez Rodríguez.....	Salamanca.....	28	1	16	3	7	16	10	2	2	Oficial.....	Torre del Mar.
128	Juan de Dios Urizar y Amat.....	Granada.....	39	12	3	6	8	13	1	1	1	Administrador.....	Coruña.
129	Ramón Romay Camino.....	Málaga.....	33	1	15	3	6	8	12	5	6	Oficial.....	Valcarlos.
130	Esteban Díez de Antonio.....	Madrid.....	34	3	29	3	6	8	11	10	17	Administrador.....	Fuenterrabia.
131	Luis Fernández y Aguirre.....	Santander.....	30	2	21	3	6	8	11	10	17	Idem.....	Málaga.
132	Desiderio Corón del Río.....	Cáceres.....	37	10	21	3	6	8	11	10	17	Auxiliar-Vista.....	Port Bou.
133	Enrique Bug y Albert.....	Madrid.....	31	5	22	3	6	8	11	10	17	Oficial.....	Echalar (Vera).
134	Agustín Ayet y Carrobé.....	Tarragona.....	32	6	11	3	6	8	11	10	17	Administrador.....	Santander.
135	José M. Loredó y Trelles.....	Oviedo.....	34	4	22	3	4	15	10	7	1	Auxiliar-Vista.....	Vivero.
136	José Alonso.....	Pontevedra.....	32	10	8	3	2	28	11	7	7	Administrador.....	Badajoz.
137	Daniel Fernández Muros.....	Toledo.....	31	2	21	2	9	25	11	10	17	Vista.....	Grado de Castejón.
138	Mariano González Alarcón.....	Murcia.....	34	3	14	2	9	25	11	6	5	Interventor-Vista.....	Barcelona.
139	Francisco García Lavaggi.....	Santo Domingo.....	31	5	17	2	9	25	11	10	17	Oficial.....	Excedente.
140	Antonio San Román Verastegui.....	Zamora.....	33	8	25	2	9	25	11	10	17	Administrador.....	Malgrat.
141	Carlos Roa y García.....	Madrid.....	44	1	26	2	9	25	10	5	26	Idem.....	Puente-Barjas.
142	Celedonio Lledó Aznar.....	Badajoz.....	36	1	10	2	9	25	11	10	17	Idem.....	Burriana.
143	Tomás Pérez de Azcárate.....	Zaragoza.....	39	9	21	2	9	25	11	5	18	Idem.....	Isaba.
144	Darío Jado y Oejo.....	Santander.....	31	1	9	2	9	25	11	5	20	Idem.....	Cádiz.
145	Cecilio Araez y Ferrando.....	Alicante.....	32	1	8	2	9	25	11	5	29	Auxiliar-Vista.....	Castro Urdiales.
146	Lesmes Gutiérrez Marcos.....	Palencia.....	33	11	1	2	9	25	9	5	20	Administrador.....	Portugalete.
147	José Guerrero de la Reguera.....	Málaga.....	35	9	23	2	9	25	11	5	29	Delegado de Aduanas.....	Trocadero.
148	Antonio Bans y Mañés.....	Almería.....	32	8	1	2	9	25	7	8	25	Administrador.....	Valencia de Alcántara.
149	Anselmo Rubio Sagaruga.....	Madrid.....	32	1	20	2	9	25	11	5	29	Oficial.....	Puerto de Santa María.
150	Federico Morcillo Laborda.....	Almería.....	31	3	9	2	8	4	9	6	20	Administrador.....	Irún.
151	Sebastián Andrés y Simón.....	Zaragoza.....	34	11	11	2	8	4	11	5	29	Oficial.....	Fuentes Oñoro.
152	Manuel Rodríguez Sierra.....	Madrid.....	31	4	28	2	8	4	8	10	1	Interventor Vista.....	Barcelona.
153	Felipe Hernández Cabrera.....	Toledo.....	32	4	7	2	8	4	11	5	29	Auxiliar-Vista.....	Jávea.
154	Joaquín Tormo y Serrano.....	Valencia.....	43	4	8	2	6	9	10	5	26	Administrador.....	Madrid.
155	Luis Martínez Corcín y Martínez Pinillos.....	Madrid.....	32	8	18	2	6	1	11	5	29	Dirección general.....	Avilés.
156	Máximo Mata y Gómez.....	Huesca.....	28	8	17	2	4	29	6	9	15	Interventor.....	Barcelona.
157	Vicente Fontán Santamarina.....	Madrid.....	29	4	11	2	4	29	9	5	20	Auxiliar Vista.....	S. de Gadiana.
158	Antonio Cominges y Calvo.....	Madrid.....	30	3	5	2	4	9	12	3	3	Administrador.....	Benicarló.
159	Ramón López Antequera.....	Madrid.....	32	4	1	2	1	27	10	11	14	Idem.....	Mahón.
160	Antonio Heller y Rosado.....	Sevilla.....	32	3	2	2	1	27	10	5	26	Dirección general.....	Desierto.
161	Eduardo García Méndez.....	Madrid.....	29	5	26	2	1	27	9	5	20	Idem.....	Garrucha.
162	Vicente López Antequera.....	Madrid.....	31	2	1	2	1	27	10	5	26	Interventor Vista.....	Hecho.
163	Guillermo Ramos Navarro.....	Alicante.....	30	10	21	2	1	2	6	9	15	Auxiliar Vista.....	Alicante.
164	Ciriaco Arregui y Hualde.....	Navarra.....	33	9	14	1	5	15	10	2	18	Auxiliar Vista.....	Torredembarra.
165	Carlos Giner Argüelles.....	Madrid.....	28	9	11	1	4	1	10	5	26	Administrador.....	Barcelona.
166	Antonio Piera y Ochoa.....	Madrid.....	29	2	16	1	11	17	8	10	1	Idem.....	Bermeo.
167	Manuel García Alvarez.....	Madrid.....	29	8	28	1	16	9	5	26	Vista.....	Madrid.	
168	José de Toledo y Cadaval.....	Sevilla.....	32	11	23	1	16	6	9	15	15	Delgado de Aduanas.....	Madrid.
169	Pantaleón Alonso Hernández.....	Santander.....	33	5	3	1	16	10	5	26	Interventor Vista.....	S. de Gadiana.	
170	Mariano Herrera y Othón.....	Madrid.....	28	2	1	1	16	8	10	1	1	Administrador.....	Benicarló.
171	Aurelio Fuentes Ortiz.....	León.....	37	4	14	1	16	10	5	26	Administrador.....	Mahón.	
172	Enrique Escrig y Gárate.....	Madrid.....	28	4	28	1	16	7	8	25	Administrador.....	Desierto.	
173	Francisco Pons y Mery.....	Alicante.....	38	2	20	1	16	10	1	26	Auxiliar Vista.....	Garrucha.	
174	Mariano Alberni y Martínez.....	Madrid.....	26	3	9	1	16	7	11	20	Administrador.....	Hecho.	
175	José Chalons y Berenguer.....	Cáceres.....	32	10	26	1	16	11	4	14	Administrador.....	Alicante.	
176	Manuel Chalons y González.....	Isla de Cuba.....	31	5	2	1	16	12	1	15	Administrador.....	Torredembarra.	
177	Evaristo Campiastro y Torres.....	Habana.....	32	2	6	1	16	9	5	20	Auxiliar Vista.....	Barcelona.	
178	Cayetano Sánchez Moyano.....	Valladolid.....	30	4	24	1	16	6	6	4	26	Idem.....	Sallent.
179	Manuel Góngora y Prados.....	Madrid.....	29	8	20	1	16	6	9	5	20	Administrador.....	Sevilla.
180	Manuel Menéndez y Méndez.....	Madrid.....	25	3	5	1	16	6	6	9	15	Idem.....	Barba de Puerco.
181	Fabian López Rivera.....	Badajoz.....	35	11	12	1	16	11	4	14	Administrador.....	Codosera.	
182	Miguel Yagüe Hernández.....	Murcia.....	28	4	11	1	16	12	1	15	Idem.....	Rosas.	
183	Juan Arsal y Pérez.....	Pontevedra.....	41	6	11	1	16	9	5	20	Administrador.....		

NÚMERO.....	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			ANTIGÜEDAD EN EL GRADO			TOTAL DE SERVICIOS			DESTINOS	PUNTOS DONDE SIRVEN
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
CESANTES													
1	D. Celso Pérez.....	Salamanca.....	35	3	21	6	7	12	14	5	13		
2	Berrardino de León.....	Valencia.....	51	9	16	6	2	22	16	10	4		
Oficiales de quinta clase.													
CON 1.500 PESETAS													
ACTIVOS													
1	D. José Ortega Torralba.....	Málaga.....	30	8	8	9	5	20	9	5	20	Oficial.....	Alicante.
2	Augusto Nieto y Nieto.....	Ciudad Real.....	36	1	9	9	4	9	9	4	9	Administrador.....	San Esteban de Pravia.
3	Pedro Amuedo y Parla.....	Córdoba.....	39	3	27	8	11	10	10	5	18	Interventor Vista.....	La Guardia.
4	Daniel Pérez Aguilar.....	Palencia.....	35	20	8	10	8	10	8	10	8	Vista.....	Alcañices.
5	José María Pastor y Manresa.....	Alicante.....	31	6	21	8	10	8	8	10	8	Administrador.....	Vega de Rivadeo.
6	Luis Fabrellas y L. de Ibarrola.....	Madrid.....	28	4	6	8	10	8	9	8	3	Oficial.....	San Sebastián.
7	Luis Manchón y Palés.....	Cádiz.....	32	10	9	8	10	8	12	8	3	Auxiliar Vista.....	Almería.
8	Manuel Gómez Membrillera.....	Badajoz.....	31	7	8	10	8	10	8	10	8	Oficial.....	Mahón.
9	Vicente Asensio Cervantes.....	Almería.....	31	1	26	8	10	8	8	10	8	Idem.....	Tarragona.
10	Eugenio Odoardo Aguilera.....	Isla de Cuba.....	27	2	15	8	10	8	8	10	8		Sirve en Ultramar.
11	Jesús Carrasco Iglesias.....	Pontevedra.....	29	2	8	10	8	10	8	10	8	Administrador.....	Puerta-Caso.
12	José Expósito Frois.....	Badajoz.....	27	11	7	8	10	8	8	10	8	Idem.....	Zarza la Mayor.
13	Evaristo Cristellys Laborda.....	Cádiz.....	29	8	24	8	8	17	8	8	17	Idem.....	Ribeira.
14	José de Pareja y Pareja.....	Sevilla.....	46	16	8	6	25	8	6	25	8	Idem.....	San Fernando.
15	José Bañón Rey.....	Alicante.....	33	1	4	8	5	29	8	5	29	Auxiliar Vista.....	Carril.
16	Jaime Tomás y Salas.....	Baleares.....	27	9	23	7	8	25	7	8	25	Interventor Vista.....	Palamós.
17	Manuel Segura y García.....	Almería.....	27	8	7	7	8	25	7	8	25	Administrador.....	San Pedro del Pinatar.
18	Segundo Olleros y Quintana.....	Avila.....	30	6	7	7	8	25	7	8	25	Auxiliar-Vista.....	Valencia.
19	José Ramos Oliva.....	Sevilla.....	29	11	12	7	8	25	7	8	25		Sirve en Ultramar.
20	Alfredo Bourvier y Abella.....	Madrid.....	27	11	16	7	8	25	7	8	25	Oficial del Consulado.....	Oporto.
21	Julio Nebreda y Abert.....	Madrid.....	27	4	1	7	8	25	7	8	25	Interventor Vista.....	Cullera.
22	Luis de la Prada y Estrada.....	Madrid.....	37	3	8	7	8	25	7	8	25	Administrador.....	Moguer.
23	Mateo Hernández Pando.....	Salamanca.....	30	3	10	7	8	25	7	8	25	Idem.....	Soller.
24	Urbano Corrales de la Vega.....	Orense.....	29	9	7	7	8	25	7	8	25	Idem.....	Noya.
25	Joaquín Rianza y Alsbesque.....	Madrid.....	26	3	13	7	8	25	7	8	25	Oficial.....	Carril.
26	Antonio Díez Vivanco.....	Madrid.....	27	8	18	7	8	25	7	8	25	Administrador.....	Villafranca del Fresno.
27	Leonardo Gómez y Rodríguez.....	Madrid.....	26	8	22	7	8	25	7	8	25	Auxiliar Vista.....	Passages.
28	José García Sáinz.....	Santander.....	33	9	12	7	8	25	11	3	15	Interventor Vista.....	Ciudadela.
29	Ricardo Riera y López.....	Huelva.....	26	7	12	7	8	25	7	8	25	Oficial.....	Valencia.
30	Pedro Ruiz Varona.....	Burgos.....	36	1	7	7	8	25	10	2	5	Interventor Vista.....	Rivadésella.
31	Francisco Cabrera y Pastor.....	Madrid.....	26	1	14	7	8	25	7	8	25	Vista.....	Torre del Mar.
32	Ramón Fossi y Mariscal.....	Cádiz.....	30	7	7	7	8	25	7	8	25	Oficial del Consulado.....	Lisboa.
33	Antonio Sánchez y Sánchez.....	Almería.....	29	5	29	7	8	25	7	8	25	Oficial.....	Cartagena.
34	Andrés Escobar y Horé.....	Albacete.....	30	5	7	7	8	25	11	4	10	Idem.....	Gijón.
35	José Granados y Ortiz.....	Sevilla.....	32	4	26	7	8	25	7	8	25	Administrador.....	Huelva.
36	Ildefonso Fernández Guerrero.....	Jáen.....	26	2	19	7	8	25	7	8	25	Idem.....	Villafranca del Fresno.
37	Eduardo Ramón y Ramón.....	Baleares.....	33	5	18	7	8	25	7	8	25	Idem.....	Palafrugell.
38	José M. Pérez y Poves.....	Madrid.....	31	8	9	7	6	15	10	9	27	Auxiliar Vista.....	Bilbao.
39	Miguel Rivas y Fuxet.....	Barcelona.....	27	6	16	7	6	10	7	6	10	Interventor Vista.....	Rosas.
40	Cándido Vázquez y Jiménez.....	Murcia.....	36	2	28	6	11	21	11	4	9	Auxiliar Vista.....	Valencia de Alcántara.
41	José Martínez López.....	Murcia.....	28	13	6	9	15	7	11	20	7	Administrador.....	Andraix.
42	Francisco Zapata del Pino.....	Málaga.....	27	7	29	6	9	15	6	9	15	Interventor Vista.....	Burriana.
43	José de Cabo y Robles.....	Isla de Cuba.....	27	10	14	6	9	15	6	9	15	Auxiliar Vista.....	Vinaroz.
44	Francisco de P. Castellote y Tentor.....	Granada.....	29	5	10	6	9	15	6	9	15	Idem.....	Barcelona.
45	Manuel de la Fuente y Jiménez.....	Sevilla.....	25	11	8	6	9	15	6	9	15	Administrador.....	Albuñol.
46	Manuel Mareó y Cordero.....	Tarragona.....	27	4	23	6	9	15	6	9	15	Auxiliar Vista.....	Valencia.
47	Antonio Salinas Ruano.....	Málaga.....	27	9	4	6	9	15	6	9	15	Oficial.....	La Línea.
48	Esteban Cuevas y López.....	Madrid.....	26	6	9	6	9	15	6	9	15	Interventor Vista.....	Villagarcía.
49	Evaristo San Miguel y Borrero.....	Madrid.....	26	11	21	6	9	15	5	8	2	Oficial.....	Passages.
50	Miguel Pérez Carrascosa.....	Ciudad Real.....	29	10	14	6	9	15	14	20	2	Idem.....	Valencia de Alcántara.
51	Cecilio Candito de Castrillo.....	Valladolid.....	27	9	2	6	9	15	6	9	15	Idem.....	Canfranc.
52	Rafael Sassot y Vivas.....	Bilbao.....	26	7	12	6	9	15	6	9	15	Idem.....	Excedente.
53	Manuel Gutiérrez Menéndez.....	Badajoz.....	29	4	4	6	9	15	6	9	15	Oficial.....	Irún.
54	José Plasencia Hernández.....	Guadalajara.....	26	4	6	9	15	6	9	15	6	Auxiliar Vista.....	Vigo.
55	José Micas Taulera.....	Granada.....	29	11	22	6	9	15	7	1	8	Interventor Vista.....	Alberguería.
56	Antonio Arauz González.....	Málaga.....	30	5	23	6	9	15	9	4	21	Oficial.....	Coruña.
57	Mario de Lastra y González.....	Pontevedra.....	26	6	7	6	9	15	6	9	15	Administrador.....	Puebla del Deán.
58	Ricardo Fernández de Cuevas.....	Avila.....	36	1	1	6	9	15	6	9	15	Auxiliar Vista.....	Coruña.
59	Francisco Morales Galdeano.....	Almería.....	28	5	3	6	9	15	6	9	15	Idem.....	Verín.
60	Carlos Martínez Martorell.....	Alicante.....	31	3	14	6	9	15	6	9	15	Idem.....	Palma.
61	Julian Higuera Iguibar.....	Guipúzcoa.....	27	4	17	6	9	15	6	9	15	Interventor Vista.....	Castro Urdiales.
62	Eusebio Gómez Arregui.....	Burgos.....	27	4	1	6	9	15	6	9	15	Auxiliar Vista.....	Santander.
63	Baltasar Aguirre y Puente.....	Vizcaya.....	32	6	15	6	9	15	12	5	13	Administrador.....	San Vicente de la Barquera.
64	Esteban Carrasco y Panal.....	Cádiz.....	28	6	28	6	9	15	6	9	15	Auxiliar Vista.....	Port Bou.
65	Luis Ruisánchez Trespalacios.....	Oviedo.....	38	5	16	6	9	15	6	9	15	Idem.....	Santander.
66	Alejandro Miquel Delisle.....	París.....	37	5	19	6	4	23	9	4	11	Interventor Vista.....	San Felix de Guixols.
67	Vicente Balagner y Caldés.....	Valencia.....	26	8	11	6	9	15	6	9	15	Oficial.....	Palma.
68	Fulgencio Carrión Guillén.....	Murcia.....	31	8	28	6	9	15	9	9	15	Auxiliar Vista.....	Alicante.
69	Benito Martín González.....	Isla de Cuba.....	28	9	4	6	9	15	6	9	15	Idem.....	Marín.
70	Pío Arines y Olivares.....	Pontevedra.....	28	7	1	6	9	15	6	9	15	Idem.....	Avilés.
71	Jesús Orozco y García.....	Lugo.....	29	5	11	6	9	15	6	9	15	Oficial.....	Vigo.
72	Daniel Ruiz de Tejada.....	Zaragoza.....	29	11	6	9	15	6	9	15	6	Auxiliar Vista.....	Barcelona.
73	Manuel de la Viña y Rubio.....	Madrid.....	28	5	6	9	15	6	9	15	6	Idem.....	Gijón.
74	José Mias y Sánchez.....	Tarragona.....	25	4	7	6	9	15	6	9	15	Administrador.....	Fermoselle.
75	Juan Pamies y Pau.....	Barcelona.....	31	7	25	6	9	15	6	9	15	Interventor Vista.....	Marbella.
76	Gonzalo Luanco García-Argüelles.....	Cuenca.....	27	1	20	6	9	15	6	9	15	Auxiliar Vista.....	Port Bou.
77	Lino Torija y Madrigal.....	Madrid.....	25	8	13	6	9	15	6	9	15	Interventor Vista.....	Ayamonte.
78	Matías Gómez y Gómez.....	Huelva.....	36	4	14	6	4	23	6	4	23	Idem.....	Estepona.
79	Julio Campón y Hernández.....	Cáceres.....	36	1	2	6	4	23	9	4	11	Delegado de Aduanas.....	Poveña.
80	Primitivo Calzado y Merino.....	Valladolid.....	37	5	19	6	4	23	6	4	23	Administrador.....	Corcubión.
81	Juan Bienzobas y Gironés.....	Madrid.....	28	11	9	6	4	23	6	4	23	Interventor Vista.....	Bermeo.
82	Ramón Mercader y Bonaplata.....	Valencia.....	26	1	12	6	4	23	6	4	23	Oficial.....	Aguilas.
83	Leonardo Bravo y Fernández.....	Huesca.....	28	1	26	6	4	23	6	4	23	Auxiliar Vista.....	Huelva.
84	Raimundo Montero y Luna.....	Madrid.....	31	25	6	4	23	6	4	23	6	Idem.....	Port Bou.
85	Mariano Llorca y Bruno.....	Alicante.....	25	4	7	6	3	13	6	3	13	Oficial.....	Valencia.
86	Abelardo Faura y Laborda.....	Vizcaya.....	31	5	13	6	3	9	6	3	9	Administrador.....	Foz.
87	Vicente B. Ollés y Murillo.....	Zaragoza.....	36	7	16	6	3	9	6	3	9	Interventor Vista.....	Santoña.
88	Isidoro Aguilar y Cuadrado.....	Madrid.....	25	8	11	6	3	9	6	3	9	Dirección general.....	Madrid.
89	José Palacios y Fernández.....	Madrid.....	26	5	2	6	2	29	6	2	29	Interventor Vista.....	Luarca.
90	Angel de la Puente y Moral.....	Burgos.....	36	2	7	6	1	21	6	1	21	Auxiliar Vista.....	Barcelona.
91	Manuel Guisado de Rojas.....	Córdoba.....	29	5	5	10	22	9	3	28	9	Interventor Vista.....	Perthús.
92	Francisco Seguí y Marty.....	Barcelona.....	33	5	19	5	9	25	5	9	25	Auxiliar Vista.....	Cartagena.
93	Antonio María Otero y Martínez.....	Lugo.....	25	9	21	5	9	11	5	9	11	Administrador.....	Camarinas.
94	Ramón Pajares y Ruiz.....	Canarias.....	27	6	15	5	6	25	5	6	25	Idem.....	Supernumerario.
95	Trinidad González Setién.....	Santander.....	31	11	13	5	3	5	5	3			

NÚMERO.....	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			ANTIGÜEDAD EN EL GRADO			TOTAL DE SERVICIOS			DESTINOS	PUNTOS DONDE SIRVEN
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
105	D. Carlos Resch y Suárez.....	Filipinas.....	27	3	29	2	4	29	2	4	29	Interventor Vista.....	Lequeitio.]
106	Eduardo García y García Quijada.....	Madrid.....	27	10	11	2	4	29	2	4	29	Auxiliar Vista.....	Sevilla.
107	Constantino Vázquez y Jiménez.....	Coruña.....	25	10	11	2	4	29	2	4	29	Interventor Vista.....	Bonanza.
108	José González Lijó.....	Coruña.....	21	3	13	2	4	29	2	4	29	Oficial.....	Vigo.
109	José Blanc y Baldellón.....	Huesca.....	28	8	22	2	4	29	2	4	29	Auxiliar Vista.....	Irún.
110	Manuel García Estrada.....	Canarias.....	30	1	9	2	4	29	2	4	29	Excendente.	Excendente.
111	Federico Santa Ana y Copete.....	Sevilla.....	25	9	25	2	4	29	2	4	29	Administrador.....	Vejer.
112	Leopoldo Escat y Martínez.....	Baleares.....	35	13	13	2	4	29	2	4	29	Interventor Vista.....	Burriana.
113	Francisco Esteban Artieda.....	Zaragoza.....	23	4	22	2	4	29	2	4	29	Administrador.....	Aldeadávila.
114	Juan Moreno Villarreal.....	Cáceres.....	27	10	29	2	4	29	2	4	29	Auxiliar Vista.....	Gijón.
115	Federico Mellado y Lafuente.....	Madrid.....	23	7	11	2	4	29	2	4	29	Idem.....	Barcelona.
116	Antonio Delgado Luque.....	Málaga.....	24	11	22	2	4	29	2	4	29	Oficial.....	Tarragona.
117	Manuel Cernudá y Moscardó.....	Madrid.....	21	9	19	2	4	29	2	4	29	Auxiliar Vista.....	Badajoz.
118	Amador Villar de la Torre.....	Isla de Cuba.....	25	8	11	2	4	29	2	4	29	Oficial.....	Rivadeo.
119	Luciano Escudero Rodríguez.....	Sevilla.....	25	2	24	2	4	29	2	4	29	Idem.....	Almería.
120	Virgilio Rodríguez Taribó.....	Badajoz.....	23	1	4	2	4	29	2	4	29	Auxiliar Vista.....	Alicántara.
121	Arturo Díaz Muñoz.....	Murcia.....	24	1	8	2	4	29	2	4	29	Idem.....	Alicante.
122	Luis Andrés y Altimiras.....	Madrid.....	23	2	21	2	4	29	2	4	29	Interventor Vista.....	Porto-Colón.
123	Angel López Vera.....	Cádiz.....	22	6	13	2	4	29	2	4	29	Auxiliar Vista.....	Sevilla.
124	José Lillo Fortipiani.....	Alicante.....	28	10	6	2	4	29	2	4	29	Interventor Vista.....	San Carlos de la Rápita.
125	Valentín Fernández Doval.....	Madrid.....	23	1	29	2	4	29	2	4	29	Auxiliar Vista.....	Fuentes de Oñoro.
126	Antonio Portela de la Llera.....	Cádiz.....	27	8	21	2	4	29	2	4	29	Oficial.....	Cartagena.
127	Fulgencio Francés y Navarro.....	Navarra.....	22	11	18	2	4	29	2	4	29	Vista.....	Rivadeo.
128	Enrique Bastida y Bus.....	Guipúzcoa.....	25	10	15	2	4	29	2	4	29	Oficial.....	Bilbao.
129	Francisco Montoya Leal.....	Almería.....	33	3	1	2	4	29	2	4	29	Auxiliar Vista.....	Málaga.
130	Abelardo Balaguer y Caldes.....	Valencia.....	24	5	21	2	4	29	2	4	29	Administrador.....	Villaviciosa.
131	José Torres Martínez.....	Almería.....	24	11	17	2	4	29	2	4	29	Auxiliar Vista.....	Cartagena.
132	José Agulló y Lloret.....	Alicante.....	27	1	28	2	4	29	2	4	29	Oficial.....	Palma.
133	Ramón Upón y Borrrell.....	Barcelona.....	25	1	22	2	4	29	2	4	29	Auxiliar Vista.....	Valencia.
134	Pedro Sampedro y Marrufó.....	Sevilla.....	22	4	23	2	4	29	2	4	29	Idem.....	Huelva.
135	Francisco Fabrellas de Ibarrola.....	Madrid.....	25	3	26	2	4	29	2	4	29	Idem.....	Cádiz.
136	Ramón Izquierdo y Garrido.....	Sevilla.....	21	8	12	2	4	29	2	4	29	Idem.....	Cartagena.
137	Juan Manera y Sorá.....	Baleares.....	20	11	12	2	4	29	2	4	29	Administrador.....	Salou.
138	Mariano Aréjula y Marín.....	Sevilla.....	28	3	23	2	4	29	2	4	29	Auxiliar Vista.....	Almería.
139	Angel Peragalo y Rojas.....	Málaga.....	22	10	10	2	4	29	2	4	29	Idem.....	Barcelona.
140	Victoriano Arana é Iturría.....	Guipúzcoa.....	22	9	8	2	4	29	2	4	29	Interventor Vista.....	Valcarlos.
141	Justo Gómez Mallo.....	Madrid.....	27	7	3	2	4	29	2	4	29	Auxiliar Vista.....	Fregeneda.
142	Eduardo Ariasensens y Torrado.....	Isla de Cuba.....	25	8	22	2	4	29	2	4	29	Interventor Vista.....	Sanlúcar de Guadaira.
143	Antonio Pérez Clemente.....	Cáceres.....	25	8	28	2	4	29	2	4	29	Oficial.....	Badajoz.
144	José Seguí y Marty.....	Barcelona.....	27	9	10	2	4	29	2	4	29	Auxiliar Vista.....	Alicante.
145	Emilio Clemente Bernal.....	Salamanca.....	27	10	27	2	4	29	2	4	29	Oficial.....	Fregeneda.
146	Teodoro Peris Bueno.....	Valencia.....	35	11	3	2	4	29	2	4	29	Administrador.....	Bayona.
147	Eduardo Mercader y Bonaplata.....	Valencia.....	25	4	9	2	4	29	2	4	29	Idem.....	Betanzos.
148	Ricardo Soria Garbado.....	Murcia.....	26	8	16	2	4	29	2	4	29	Auxiliar Vista.....	Tarragona.
149	Federico Pérez Moreno.....	Málaga.....	27	11	22	2	4	29	2	4	29	Idem.....	Passages.
150	Julio Trives Torregrosa.....	Alicante.....	29	10	21	2	4	29	2	4	29	Idem.....	Palma.
151	Carlos Luceño y Martín.....	Madrid.....	26	7	10	2	4	29	2	4	29	Oficial.....	Valencia de Alcántara.
152	Cayetano González A. Osorio.....	Sevilla.....	24	5	23	2	4	29	2	4	29	Auxiliar Vista.....	Málaga.
153	Ginés Picó y Ferrer.....	Alicante.....	26	11	1	2	4	29	2	4	29	Administrador.....	Llanos.
154	José Salas Ríos.....	Málaga.....	25	10	6	2	4	29	2	4	29	Interventor.....	Torre del Mar.
155	José A. Vallés y Murga.....	Madrid.....	22	4	27	2	4	29	2	4	29	Dirección general.....	Madrid.
156	Adolfo González San Germán.....	Jaén.....	31	10	28	2	4	29	2	4	29	Oficial.....	Passages.
157	Manuel Collantes Perera.....	Cádiz.....	23	4	27	2	4	29	2	4	29	Administrador.....	Torrox.
158	Francisco Blanc Baldellón.....	Zaragoza.....	25	4	20	2	4	18	2	4	18	Auxiliar Vista.....	Irún.
159	Gustavo Muñoz González.....	Cáceres.....	24	6	6	2	4	9	2	4	9	Vista.....	Agullas.
160	Adolfo Rancano Miranda.....	Madrid.....	21	3	12	2	1	27	2	1	27	Oficial.....	Port-Bou.
161	Miguel Manera y Sorá.....	Baleares.....	23	10	13	2	1	27	2	1	27	Administrador.....	Saucelele.
162	Andrés Pacheco y Ruiz.....	Málaga.....	25	11	1	2	1	2	2	1	2	Auxiliar Vista.....	Cádiz.
163	José Comingos.....	Madrid.....	26	2	26	1	11	25	1	11	25	Administrador.....	Alcudia.
164	Florentino Granizo y García.....	Madrid.....	25	6	7	1	10	2	1	10	2	Auxiliar Vista.....	Barcelona.
165	Tomás Clara Piñol.....	Castellón.....	24	8	4	1	11	17	1	11	17	Administrador.....	P.ª S. Ciprián.
166	José Clemente Losañez.....	Segovia.....	29	9	13	1	11	17	1	11	17	Oficial.....	Alicante.
167	Federico Piñal y Alonso.....	Sevilla.....	25	2	14	1	11	17	1	11	17	Auxiliar Vista.....	Coruña.
168	Eduardo Burgos Gómez.....	Valencia.....	25	5	17	1	11	17	1	11	17	Oficial.....	Vinaroz.
169	Guillermo Robledo y Cantero.....	Toledo.....	30	6	6	1	11	17	1	11	17	Auxiliar-Vista.....	Ferrol.
170	Julio Gutiérrez Bosch.....	Madrid.....	30	9	24	1	11	17	1	11	17	Interventor-Vista.....	Manacor.
171	Marcio Carazo y Carreras.....	Puerto Rico.....	28	9	28	1	11	17	1	11	17	Administrador.....	Olivanza.
172	Ramón Mulet Chambó.....	Tarragona.....	29	7	4	1	11	17	1	11	17	Oficial.....	Gijón.
173	Manuel Rodríguez García.....	Sevilla.....	22	8	10	1	11	17	1	11	17	Auxiliar-Vista.....	Málaga.
174	Hipólito Martínez y Martín.....	Toledo.....	25	8	5	1	11	17	1	11	17	Oficial.....	Irún.
175	Dionisio Pérez Carrascosa.....	Ciudad Real.....	22	8	13	1	11	17	1	11	17	Auxiliar-Vista.....	Tarragona.
176	Emilio Ramos Yuste.....	Sevilla.....	28	10	5	1	11	17	1	11	17	Administrador.....	Tossa.
177	Juan Escudero Borrás.....	Santander.....	23	6	7	1	11	17	1	11	17	Idem.....	Puente deume.
178	Gerardo del Río y del Collado.....	Pontevedra.....	25	3	7	1	10	7	1	10	7	Oficial.....	Huelva.
179	Ramón Montorio de Zayas.....	Málaga.....	32	18	18	1	10	7	1	10	7	Interventor-Vista.....	Barca del Puerto.
180	Jerónimo Bellido y Llorens.....	Alicante.....	25	3	11	1	10	7	1	10	7	Oficial.....	Vigo.
181	Lucas R. del Cerro y Fernández.....	Madrid.....	23	3	12	1	10	7	1	10	7	Interventor-Vista.....	Gandía.
182	Manuel García Nuche.....	Cádiz.....	24	5	17	1	10	7	1	10	7	Auxiliar-Vista.....	Badajoz.
183	Julián José Urdaniz y Fuentes.....	Logroño.....	22	10	14	1	7	21	1	7	21	Interventor-Vista.....	Zumaya.
184	Tomás Alvarez y González.....	Málaga.....	28	8	27	1	7	21	1	7	21	Auxiliar-Vista.....	Barcelona.
185	Andrés Sánchez García.....	Madrid.....	23	2	29	1	7	21	1	7	21	Idem.....	Valencia de Alcántara.
186	Juan Gómez y Suárez.....	Madrid.....	25	7	17	1	7	21	1	7	21	Idem.....	Vigo.
187	Alberto García Espejo.....	Granada.....	30	4	1	1	7	21	1	7	21	Idem.....	Tuy.
188	Vicente Chiralt y Rodríguez.....	Sevilla.....	24	9	17	1	7	21	1	7	21	Administrador.....	Rota.
189	José Román Corzanego.....	Cádiz.....	23	3	8	1	7	21	1	7	21	Interventor-Vista.....	Padrón.
190	Manuel Taboada y Steger.....	Madrid.....	26	9	20	1	7	21	1	7	21	Oficial.....	San Sebastián.
	José de Rueda y Rodríguez.....	Córdoba.....	30	5	27	1	7	21	1	7	21	Administrador.....	Tierrachán.
EXCEDENTES													
1	D. Julián López García.....	Pontevedra.....	34	6	26	6	6	8	4	22			
2	Adolfo Trapote Legoren.....	Pontevedra.....	30	7	7	4	7	25	4	7	25		
CESANTES													
1	D. Manuel M. Pastor y Cano.....	Cádiz.....	26	6	17	5	9	1	5	4	23		
2	Manuel Míguez Vilariño.....	Coruña.....	25	1	11	1	8	21	1	8	21		
3	José Requena y Ruiz.....	Albacete.....	36	8	14	2	6	11	2	6	11		
4	Ricardo López del Cid.....	Murcia.....	29	4	1	1	7	6	1	7	6		
5	Antonio Ortiz de Landázury.....	Madrid.....	34	14	2	2	21	2	2	10			
ASPIRANTES													
1	D. Ignacio Mazarrasa y Pardo.....	Santander.....	22	10	19								
2	Enrique Malagón y Luceño.....	Madrid.....											
3	Enrique Piferrer García.....	Pontevedra.....	21	11	17								
4	Jesús Barreiro Meiro.....												

NÚMERO.....	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			ANTIGÜEDAD EN EL GRADO			TOTAL DE SERVICIOS			DESTINOS	PUNTOS DONDE SIRVEN
			Años..	Meses	Días..	Años..	Meses	Días..	Años..	Meses	Días..		
15	D. Alejandro Miró y Brunet.....	Barcelona.....	22	9	10								
16	Federico del Canto Solórzano.....	Salamanca.....	25	10	10								
17	Fernando Periquet y Zuaznabar.....	Valencia.....	22	9	7								
18	Juan A. Pico Martínez.....	Santander.....	24	11	11								
19	Alfonso Porras y Baselga.....	Badajoz.....											
20	Carlos Benavente y Gamio.....	Madrid.....	21	8	20								
21	Vicente Sanchez y García.....	Madrid.....	25	8	23								
22	Manuel Díaz Arias.....	Sevilla.....	30	3	25								
23	Baldomero Gallego y Gil.....	Lérida.....	34	9	25								
24	Angel Sabater Moles.....	Castellón.....	29	3	1								
25	Galo de las Alas Pumariño.....	Oviedo.....	28	11									
26	Florencio López García.....	Orense.....	25	1	27								
27	Félix Plá Remus.....	Gerona.....	25	11	8								
28	Juan Benito Tamayo.....	Badajoz.....	23	10	21								
29	Vicente Obeso García.....	Santander.....	20	11	21								
30	Luis María Cayón Palacio.....	Santander.....	27	4	6								
31	Manuel Ruiz.....	Madrid.....	24	6	5								
32	Eduardo de la Peña y García.....	Lugo.....	26	2									
33	José M. Pardo y Gómez.....	Almería.....	29	4	28								
34	Teodoro Cereceda del Valle.....	Burgos.....	25	7	11								
35	Miguel Paz y García.....	Madrid.....	29	10	21								
36	Federico Incenga y Griñán.....	Madrid.....	23	4	1								
37	Ricardo Liedó Castro.....	Coruña.....	23	3	16								
38	Indalecio Alonso Alonso.....	León.....	25		8								
39	Augusto Satué y Morans.....	Zamora.....	31		26								
40	Enrique Parada y Alaminos.....	Madrid.....	30	2	3								
41	Antonio Martínez Rodríguez.....	Madrid.....	27	1	24								
42	Gabriel José Uralde y Fernández.....	Vitoria.....	25	9	13								
43	Alberto Gutiérrez y García.....	Palencia.....	39	4	24								
44	Rodolfo Gómez y Fernández.....	Coruña.....	23	11	3								
45	Miguel Nicebó y Compt.....	Tarragona.....	22	8	23								
46	Antonio de la Rosa Muñoz.....	Málaga.....	21	3	25								
47	Manuel Sánchez Belmonte.....	Murcia.....	23	8	20								
48	Alberto Echeto Mange.....	Huesca.....	25	4	24								
49	Gustavo Puente Wilke.....	Huelva.....	24	1	13								
50	José García Bravo.....	Pontevedra.....	28	2	26								
51	Ramón Seoane y Trigo.....	Madrid.....	23	6	25								
52	Gabriel Albo Morillán.....	Madrid.....	24	3	8								
53	Alfonso Gafas y Cortés.....	Isla de Cuba.....	33	6	25								
54	Esteban Madrazo Vélez.....	Santander.....	25	9	21								
55	José Parra y Cañas.....	Granada.....	33	3	2								
56	Joaquín Navarro Ibáñez.....	Albacete.....	26	1	5								
57	Pedro Alonso Barado.....	Murcia.....	29	3	9								
58	Francisco Ruiz Ros.....	Murcia.....	24	9	22								
59	Antonio Parareda y Grifo.....	Isla de Cuba.....	23	3	20								
60	José Cabrinety García de Paredes.....	Madrid.....	33	7									
61	Pedro Tellería y Alberdi.....	Guipúzcoa.....	24		11								
62	Emilio Belaunde y Daza.....	Cáceres.....	28	4	17								

Escalafón de los Oficiales no periciales de Aduanas.

NÚMERO.....	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			ANTIGÜEDAD EN EL GRADO			TOTAL DE SERVICIOS			DESTINOS	PUNTOS DONDE SIRVEN
			Años..	Meses	Días..	Años..	Meses	Días..	Años..	Meses	Días..		
Jefes de Negociado de segunda clase.													
CON 5.000 PESETAS													
ACTIVOS													
1	D. José de Maturana y Morales.....	Málaga.....	60	5	28	9	5	7	40	4	11	Oficial.....	Santander.
2	Ignacio de Diz y Romero.....	Santander.....	61	4	6	1		29	38		22	Idem.....	Barcelona.
Jefes de Negociado de tercera clase.													
CON 4.000 PESETAS													
ACTIVOS													
1	D. Juan Sánchez Rodríguez.....	Coruña.....	59	2	20	2	10	12	30	5	26	Oficial.....	Irún.
2	Ventura García Tornel.....	Murcia.....	46	4	4	2	10	12	25	7	12	Idem.....	Valencia.
3	Daniel Ballester y Torres.....	Tarragona.....	63	1	29	2	9	24	34	4	16	Idem.....	Bilbao.
Oficiales de primera clase.													
CON 3.500 PESETAS													
ACTIVOS													
1	D. José María Illán Albaladejo.....	Murcia.....	54	1	7	4	3	12	33	10	21	Oficial.....	Irún.
2	Santiago Trives y Codony.....	Cádiz.....	64		11	4	1	23	33	9	15	Idem.....	Valencia.
3	Francisco Talasac y Rada.....	Granada.....	50	9	13	3	8	1	27	8	18	Idem.....	Bilbao.
4	Rogelio Lago y Suznabar.....	Madrid.....	45	7	17	2	10	12	26	1	5	Idem.....	Barcelona.
5	Francisco Rojas y Godoy.....	Málaga.....	58	8		2	10	12	31	6	11	Idem.....	Port-Bou.
6	Ramón Sitges y Grifoll.....	Gerona.....	46	4	22	2	9	24	25	1	2	Idem.....	Barcelona.
7	Sr. D. Miguel Yagüe y Fernández.....	Murcia.....	50	7	18	2	9	1	26	9	10	Idem.....	Santander.
8	D. Eduardo Fernández y Melendro.....	Madrid.....	41	7	29	2	5	19	27	7	8	Idem.....	Málaga.
9	Manuel Abad y Crespo.....	Soria.....	54	7	20	2	4	26	28	11	19	Idem.....	Sevilla.
EXCEDENTE													
1	D. Manuel Vieytes Tapia.....	Pontevedra.....	61	7	27	2	7	13	37	9			Sirve destino de inferior categoría, en comisión.
Oficiales de segunda clase.													
CON 3.000 PESETAS													
ACTIVOS													
1	D. Manuel Arias y Fernández.....	Lugo.....	59	1	10	4	3	12	32	5	21	Oficial.....	Barcelona.
2	Antonio Calderón y Larborie.....	Barcelona.....	49	3	24	4	1	23	31	1	28	Idem.....	Bilbao.
3	Dorotheo González Añenza.....	Guadalajara.....	62	5	3	3	8	1	32	2	19	Idem.....	Valencia.
4	José Rodríguez Zoido.....	Badajoz.....	45	11	20	2	10	12	25	11	17	Idem.....	Málaga.

NÚMERO	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			ANTIGÜEDAD EN EL GRADO			TOTAL DE SERVICIOS			DESTINOS	PUNTOS DONDE SIRVEN
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
			5	D. Juan Estévez y Ated.....	Alicante.....	48	10	19	2	10	12		
6	Rafael de la Madrid y Forner.....	Madrid.....	46	6	29	2	10	12	26	7	14	Idem.....	Port-Bou.
7	José María de Palma y Jiménez.....	Málaga.....	64	7	17	2	9	24	30	11	16	Idem.....	Santander.
8	Federico Martínez y García.....	Badajoz.....	42	7	7	2	9	1	21	2	13	Idem.....	Sevilla.
9	Eduardo Rubio y Pérez.....	Badajoz.....	50	2	11	2	4	26	25	3	15	Idem.....	Alicante.
10	José María López y Mir.....	Valencia.....	47	7	26	2	2	5	23	4	4	Idem.....	Cádiz.
Oficiales de cuarta clase CON 2.000 PESETAS EXCEDENTE													
1	D. Andrés Jimeno Domínguez.....	Huelva.....	46	10	27	4	7	12	8	2	5		

Madrid 31 de Diciembre de 1894.—El Director general, Estanislao García Monfort.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.

SECCION DE SANIDAD

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 11 de Febrero de 1895.

Número de enterrados	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE é lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de enterrados	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE é lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón...	22	Soltero...	Sarampión.....	Hospital Provincial.....	>	43	Varón...	4 d.	P.....	Eclampsia.....	Pacífico, 22.....	>
2	Idem.....	2	P.....	Idem.....	Fuencarral, 8.....	>	44	Idem.....	34	Soltero...	Mielitis.....	Hospital Provincial.....	>
3	Idem.....	1	P.....	Escarlatina.....	Belén, 22.....	>	45	Idem.....	46	Casado...	Locura neurosa.....	Idem.....	>
4	Idem.....	45	Viudo...	Tuberculosis.....	Hospital Provincial.....	>	46	Idem.....	1	P.....	Atrepsia.....	Embajadores, 18.....	>
5	Idem.....	48	Casado...	Idem.....	Idem.....	>	47	Hembra...	3	P.....	Sarampión.....	Segovia, 35.....	>
6	Idem.....	5	P.....	Tisis abdominal.....	Arganzuela, 2.....	>	48	Idem.....	1	P.....	Idem.....	Leones, 4.....	>
7	Idem.....	2	P.....	Difteria.....	Molino de Viento, 9.....	>	49	Idem.....	1	P.....	Idem.....	Ercilla, 8.....	>
8	Idem.....	62	Viudo...	Carcinoma gástrico.....	Hospital Provincial.....	>	50	Idem.....	27	Soltera...	Pulmonía gripal.....	Mesón de Paredes, 43.....	>
9	Idem.....	74	Soltero...	Cáncer del estómago.....	Asilo de Ancianos.....	>	51	Idem.....	48	Viuda...	Tuberculosis.....	Hospital de la Princesa.....	>
10	Idem.....	Feto...	P.....	Idem.....	Molino de Viento, 21.....	>	52	Idem.....	1	P.....	Idem.....	Barco, 10.....	>
11	Idem.....	30	Soltero...	Endocarditis.....	Hospital Provincial.....	>	53	Idem.....	45	Soltera...	Idem.....	Toriya, 6.....	>
12	Idem.....	49	Casado...	Idem.....	Idem.....	>	54	Idem.....	11 m.	P.....	Laringitis difterica.....	Costanilla de los Angeles, 18.....	>
13	Idem.....	72	Idem.....	Ataque de asistolia.....	Barco, 39.....	>	55	Idem.....	67	Viuda...	Cáncer uterino.....	Ferraz, 32.....	>
14	Idem.....	1	P.....	Bronquitis.....	Ronda de Segovia, 35.....	>	56	Idem.....	46	Soltera...	Cáncer epiplón.....	Hospital de la Princesa.....	>
15	Idem.....	3	P.....	Idem.....	Calatrava, 37.....	>	57	Idem.....	Feto...	P.....	Idem.....	Villanueva, 17.....	>
16	Idem.....	2 m.	P.....	Idem.....	Abades, 7.....	>	58	Idem.....	34	Casada...	Lesión del corazón.....	Hospital Provincial.....	>
17	Idem.....	1	P.....	Idem.....	Toledo, 114.....	>	59	Idem.....	44	Idem.....	Insuficiencia mitral.....	Idem.....	>
18	Idem.....	2	P.....	Idem.....	Ponce de León, 9.....	>	60	Idem.....	48	Idem.....	Insuficiencia aórtica.....	Travesía del Conde Duque, 8.....	>
19	Idem.....	6 m.	P.....	Idem.....	Acuervo, 18.....	>	61	Idem.....	1	P.....	Bronquitis.....	Paseo de Santa María de la Cabeza, 14.....	>
20	Idem.....	37	Viudo...	Idem.....	Buenavista, 36.....	>	62	Idem.....	3 m.	P.....	Idem.....	Bravo Murillo, 56.....	>
21	Idem.....	1	P.....	Idem.....	San Bernardo, 1.....	>	63	Idem.....	3	P.....	Idem.....	Ponce de León, 8.....	>
22	Idem.....	8 m.	P.....	Idem.....	Mendizábal, 63.....	>	64	Idem.....	16 d.	P.....	Idem.....	Marqués de Urquijo, 40.....	>
23	Idem.....	1	P.....	Idem.....	Callejón de Leganitos, 8.....	>	65	Idem.....	37	Casada...	Pleuronpneumonia.....	Torrijos, 37.....	>
24	Idem.....	1 m.	P.....	Idem.....	Oviedo, 4.....	>	66	Idem.....	1 m.	P.....	Broncopneumonia.....	Carretera de El Pardo, 3.....	>
25	Idem.....	4 m.	P.....	Idem.....	Jerónimo Llorente, 1.....	>	67	Idem.....	59	Soltera...	Idem.....	Arco de Santa María, 25.....	>
26	Idem.....	21 d.	P.....	Idem.....	Carretera de Andalucía, 7.....	>	68	Idem.....	70	Casada...	Idem.....	Escuadra, 4.....	>
27	Idem.....	7 m.	P.....	Idem.....	Artistas, 2.....	>	69	Idem.....	40	Idem.....	Pulmonía.....	Hortaleza, 61.....	>
28	Idem.....	2 m.	P.....	Broncopneumonia.....	Palma, 25.....	>	70	Idem.....	72	Viuda...	Idem.....	Ribera de Curtidores, 8.....	>
29	Idem.....	53	Casado...	Idem.....	Carranza, 11.....	>	71	Idem.....	5	P.....	Amigdalitis.....	Descargas, 11.....	>
30	Idem.....	73	Viudo...	Pulmonía.....	Argensola, 4.....	>	72	Idem.....	10 d.	P.....	Enterocolitis.....	Inclusa.....	>
31	Idem.....	29	Soltero...	Idem.....	Ave María, 40.....	>	73	Idem.....	10 d.	P.....	Idem.....	Idem.....	>
32	Idem.....	1	P.....	Idem.....	Palma Alta, 31.....	>	74	Idem.....	75	Viuda...	Apoplejía.....	Barquillo, 46.....	>
33	Idem.....	32	Soltero...	Idem.....	Zorrilla, 15.....	>	75	Idem.....	81	Idem.....	Derrame seroso.....	Carrera de San Jerónimo, 3.....	>
34	Idem.....	1	P.....	Angina febril.....	Santa Ana, 19.....	>	76	Idem.....	1	P.....	Meningitis.....	Oliver, 3.....	>
35	Idem.....	7 d.	P.....	Indigestión.....	Oviedo, 4.....	>	77	Idem.....	11	P.....	Idem.....	Martín de Vargas, 15.....	>
36	Idem.....	63	Casado...	Anasarca consecutiva, ó hepatitis.....	Ferraz, 35.....	>	78	Idem.....	10 m.	P.....	Eclampsia.....	Tetán, 11.....	>
37	Idem.....	45	Idem.....	Peritonitis.....	Hospital Provincial.....	>	79	Idem.....	70	Viuda...	Hemiplejía.....	Habana, 29.....	>
38	Idem.....	50	Viudo...	Nefritis.....	Idem.....	>	80	Idem.....	Enajenación mental.....	Hospital Provincial.....	>
39	Idem.....	57	Casado...	Idem.....	Idem.....	>	81	Idem.....	8 d.	P.....	Falta de desarrollo.....	Tribuleto, 1.....	>
40	Idem.....	5 m.	P.....	Meningitis.....	Mesonero Romanos, 3.....	>							
41	Idem.....	5 m.	P.....	Idem.....	Rojas, 5.....	>							
42	Idem.....	2 m.	P.....	Idem.....	Travesía de San Mateo, 9.....	>							

Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Infeciosas.....	3	3	6
Tuberculosis.....	2	3	5
Sarampión.....	1	1	2
Grippe.....	1	1	2
Otras.....	3	3	6
Aparatos.....	3	3	6
Circulatorio.....	21	11	32
Respiratorio.....	3	2	5
Gástrico.....	2	2	4
Órgano urinario.....	6	7	13
Cerebro-espinal.....	1	1	2
Demás enfermedades.....	1	1	2
Fetos.....	1	1	2
TOTAL de inhumaciones.....	46	35	81

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

Vista la comunicación que con fecha 23 de Diciembre último eleva a este Ministerio la Cámara oficial de Comercio, Industria y Navegación de Vigo, exponiendo la conveniencia de que se conceda a los representantes apoderados de Sociedades, Empresas mercantiles, industriales y navieras, y a los que lo son de casas de señoras viudas, dedicadas igualmente al comercio, a la industria y a la navegación, el derecho de ser elegibles para desempeñar cargos en la Junta directiva de la misma:

Vista la base 2.ª del art. 1.º del Real decreto de 9 de Abril de 1886:

Vista la Real orden de 10 de Abril de 1888: Considerando que la proposición de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Vigo envuelve un pensamiento altamente beneficioso a los intereses que por su carácter oficial está llamada a representar:

Considerando que el concurso en la Junta directiva de la misma de los representantes apoderados de Sociedades, Empresas y casas dedicadas al comercio, a la industria y a la navegación es de valioso interés, bajo el punto de vista de la representación que cada uno ostenta;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la Cámara de Vigo, concediendo a los representantes apoderados de Sociedades, Empresas o casas dedicadas al comercio, a la industria y a la navegación el derecho de ser elegibles para desempeñar cargos en la Junta directiva de la misma, pero ateniéndose a lo que dispone la Real orden de 10 de Abril de 1888 y a las bases 5.ª y 6.ª del Real decreto de 9 de Abril de 1886, respecto de la escala de contribuyentes al Estado, en la cual deberán figurar las Sociedades, Empresas y casas que aquellos representen, según la importancia de cada una, en su respectiva Sección.

De orden del Sr. Ministro lo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 6 de Febrero de 1895.—El Director general, Primitivo M. Sagasta.—Sr. Presidente de la Cámara oficial de Comercio, Industria y Navegación de Vigo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Dirección general de Administración civil de las islas Filipinas.

SECRETARÍA

Negociado de Reintegros.

En cumplimiento a lo mandado por el Ilmo. Sr. Subdirector en providencia de esta fecha se cita, llama y emplaza por segunda vez a los herederos de D. Baltasar Mir, Concejal que fué del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, para que dentro del plazo de noventa días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presenten por sí ó por medio de apoderados en la Secretaría de reintegros de este Centro directivo, a responder a los cargos que contra el mismo resultan del expediente administrativo que esta Subdirección instruye por delegación del Tribunal de Cuentas del Reino.

Manila 16 de Noviembre de 1894.—Luis Brabo.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Diputación provincial de Santander.

SECRETARÍA

Vacante en la Escuela provincial de Artes y Oficios la cátedra Elementos de Física y Química, la Comisión provincial ha acordado, previa declaración de urgencia, que se provea por concurso entre los aspirantes que tengan título de Doctor ó Licenciado en Ciencias físico-químicas.

En su virtud, y a fin de que la Excm. Diputación haga el nombramiento, se publica la presente convocatoria por término de treinta días, a contar desde su inserción en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, durante cuyo término los aspirantes pueden presentar en esta Secretaría sus instancias, acompañadas de los respectivos justificantes y dirigidas al Sr. Presidente.

Santander 13 de Diciembre de 1894.—El Secretario, Antonio Peira. 249—M

Vacante en la Escuela provincial de Artes y Oficios la cátedra de Conocimiento de materiales, la Excm. Diputación provincial ha acordado que se provea por concurso entre los aspirantes que tengan título académico adecuado.

En su virtud, la Comisión provincial, cumpliendo lo resuelto, se ha servido disponer que dicho concurso se publique por término de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a fin de que dicha Diputación haga el nombramiento.

Los aspirantes que reúnan la condición de Arquitectos, Ingenieros de Caminos, Maestros de Obras, Ayudantes de Obras públicas, Ingenieros industriales mecánicos, agrónomos ó industriales químicos, pueden presentar sus instancias acompañadas de los respectivos justificantes y dirigidas al Sr. Presidente, en esta Secretaría, durante dicho término en los días y horas hábiles.

Santander 12 de Diciembre de 1894.—El Secretario, Antonio Peira. 248—M

Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara.

En el expediente de alcances que por orden del Tribunal de Cuentas del Reino se tramita en la Administración de Hacienda de esta provincia contra D. José Barroso, Administrador que fué de las salinas de Imón, y la Sociedad Crédito Comercial de Madrid, se ha acordado con esta fecha se cite y emplaze a los mismos, sus causa habientes ó quienes su derecho representen, como lo hago por el presente edicto, para que dentro de los quince días siguientes al de la inser-

ción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan en la Tesorería de Hacienda de esta provincia a verificar el ingreso de las 2 600 pesetas que contra aquéllos resultan en el referido expediente, correspondientes a la cuenta de rentas públicas del año 1871; previéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

En interés del mejor servicio del Estado, se invita a los que conozcan el paradero de las personalidades indicadas a que lo pongan en conocimiento de esta Delegación de Hacienda.

Guadalajara 11 de Febrero de 1895.—El Delegado de Hacienda, Carlos M. de Setien. 210—M

Delegación de Hacienda de la provincia de Málaga.

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Juan Loren y de la Hoz, D. Nicasio Guereñu y Olazu y D. Miguel Antonio Bravo, Administrador económico, Interventor y Jefe de Caja que fueron de esta provincia, ó sus herederos, para que comparezcan en esta Delegación en el término de diez días, siguientes al en que aparezca este edicto en la GACETA DE MADRID, para recoger los pliegos y contestar a los cargos que se les hacen por virtud del expediente de reintegro de 2.244 pesetas 38 céntimos en concepto de Deuda pública que se sigue por haber sido declarados responsables del alcance en providencia del Tribunal de Cuentas del Reino de 9 de Julio de 1891; advirtiéndoles que de no comparecer se darán por contestados y declarará en rebeldía.

Málaga 4 de Febrero de 1895.—El Delegado de Hacienda, Juan Bol. 222—M

Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia.

Debiendo devolverse al Inspector tercero de esta provincia el depósito constituido en 29 de Octubre último a nombre de D. Pedro Contreras Pérez para responder de las dos terceras partes de la multa que le fué impuesta en expediente de defraudación de la matrícula de industrial, importante 160 pesetas, bajo resguardo núm. 80 de entrada y 447 de registro, esta Delegación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 48 del reglamento de 23 de Agosto de 1893, ha acordado se anule dicho resguardo, quedando éste sin ningún valor ni efecto.

Palencia 31 de Enero de 1895.—El Delegado de Hacienda, Eustaquio López Pulido. 231—M

Debiendo ingresar en el Tesoro público el depósito constituido en 14 de Junio de 1888 a nombre de D. Lucio Camino Barban, para garantizar el cargo de Agente ejecutivo de la Hacienda, primera zona del partido de Frechilla, en esta provincia, conferido a D. Francisco Camino, consistente en metálico é importante 290 pesetas, bajo los números 13 de entrada y 38 de registro, esta Delegación, de conformidad con lo prevenido en el art. 48 del reglamento de 23 de Agosto del año último, ha acordado se anule, quedando sin ningún valor ni efecto el resguardo correspondiente al indicado depósito.

Palencia 30 de Enero de 1895.—El Delegado de Hacienda, Eustaquio López Pulido. 230—M

Debiendo devolverse al Inspector técnico de esta provincia el depósito constituido en 28 de Septiembre último a nombre de D. Tiburcio Ausín, para responder de las dos terceras partes de la multa que le fué impuesta en expediente de defraudación de la matrícula de industrial, importante 50 pesetas 66 céntimos, bajo resguardo núm. 51 de entrada y 418 de registro, esta Delegación, de conformidad con lo prevenido en el art. 48 del reglamento de 23 de Agosto de 1893, ha acordado se anule dicho resguardo, quedando éste sin ningún valor ni efecto.

Palencia 31 de Enero de 1895.—El Delegado de Hacienda, Eustaquio López Pulido. 229—M

Debiendo devolverse al Inspector técnico de esta provincia el depósito constituido en 5 de Octubre último a nombre de la Sociedad de Río Círrera hermano, para responder de las dos terceras partes de la multa que le fué impuesta en expediente de defraudación de la matrícula de industrial, importante 18 pesetas, bajo resguardo, núm. 18 de entrada y 430 de registro, esta Delegación, de conformidad con lo prevenido en el art. 48 del reglamento de 23 de Agosto de 1893, ha acordado se anule dicho resguardo, quedando éste sin ningún valor ni efecto.

Palencia 31 de Enero de 1895.—El Delegado de Hacienda, Eustaquio López Pulido. 228—M

Debiendo devolverse al Inspector técnico de esta provincia el depósito constituido en 28 de Septiembre último a nombre de D. Pedro Ausín para responder de las dos terceras partes de la multa que le fué impuesta en expediente de defraudación de la matrícula de industrial, importante 106 pesetas 66 céntimos, bajo resguardo núm. 48 de entrada y 415 de registro, esta Delegación, de conformidad con lo prevenido en el art. 48 del reglamento de 23 de Agosto de 1893, ha acordado se anule dicho resguardo, quedando éste sin ningún valor ni efecto.

Palencia 31 de Enero de 1895.—El Delegado de Hacienda, Eustaquio López Pulido. 227—M

Debiendo devolverse al Inspector técnico de esta provincia el depósito constituido en 28 de Septiembre último a nombre de D. Pedro Ausín, para responder de las dos terceras partes de la multa que le fué impuesta en expediente de defraudación de la matrícula de industrial, importante 18 pesetas, bajo resguardo núm. 50 de entrada y 417 de registro, esta Delegación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 48 del reglamento de 23 de Agosto de 1893, ha acordado se anule dicho resguardo, quedando éste sin ningún valor ni efecto.

Palencia 31 de Enero de 1895.—El Delegado de Hacienda, Eustaquio López Pulido. 226—M

Delegación de Hacienda de la provincia de Salamanca.

En expediente de reintegro que instruyo contra D. Tomás María Morales, Administrador de Contribuciones que fué de esta provincia, por el débito de 2.588'50 pesetas de cédulas personales de los ejercicios de 1889-90 al de 1891-92, por providencia fecha de ayer he acordado citar a dicho señor ó a

sus herederos, para que comparezcan en esta Delegación en término de diez días, siguientes a la publicación de este anuncio, a fin de asistir a la práctica de las diligencias de liquidación del alcance, prescritas por el art. 121 del reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo se procederá sin su asistencia, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Salamanca 30 de Enero de 1895.—El Delegado de Hacienda, Eduardo del Río Pinzón. 241—M

En el expediente de reintegro que instruyo contra D. Emilio Esalva, Administrador subalterno de Hacienda que fué de Ledesma, por el débito de 30 pesetas de cédulas personales del presupuesto de 1890-91, por providencia fecha de hoy he acordado citar a dicho señor ó a sus herederos, para que comparezcan en esta Delegación en el término de diez días, siguientes a la publicación de este anuncio, a fin de asistir a la práctica de las diligencias del alcance prescritas por el artículo 121 del reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo se procederá sin su asistencia, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Salamanca 31 de Enero de 1895.—El Delegado de Hacienda, Eduardo del Río Pinzón. 251—M

En expediente de reintegro que contra D. Daniel Hernández, Administrador subalterno de Hacienda que fué de Alba de Tormes, por el débito de 706 pesetas 50 céntimos de cédulas personales del presupuesto de 1889-90, por providencia fecha de hoy he acordado citar a dicho señor ó a sus herederos para que comparezcan en esta Delegación en el término de diez días, siguientes a la publicación de este anuncio, a fin de asistir a la práctica de las diligencias de liquidación del alcance, prescritas por el art. 121 del reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo se procederá sin su asistencia, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Salamanca 31 de Enero de 1895.—El Delegado de Hacienda, Eduardo del Río Pinzón. 252—M

En expediente de reintegro que instruyo contra D. José Esteban Martín, Administrador subalterno de Hacienda que fué de Ledesma, por el débito de 110 pesetas de cédulas personales del presupuesto de 1891-92, por providencia de esta fecha he acordado citar a dicho señor ó a sus herederos para que comparezcan en esta Delegación en término de diez días, siguientes a la publicación de este anuncio, a fin de asistir a la práctica de las diligencias de liquidación del alcance, prescritas por el art. 121 del reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo se procederá sin su asistencia, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Salamanca 1.º de Febrero de 1895.—El Delegado de Hacienda, Eduardo del Río Pinzón. 240—M

Delegación de Hacienda de la provincia de Toledo.

Ignorándose el paradero de los Sres. D. Alejandro Rodríguez Valcárcel y D. Julián Mora, Tesorero de Hacienda y Cajero que respectivamente fueron de esta provincia en el año de 1857, se les cita, llama y emplaza por tercera vez para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan por sí ó por medio de apoderado ante esta Delegación a satisfacer la cantidad de 22.496 pesetas 87 céntimos é intereses del 6 por 100 anual de demora que resulta pendiente de cobro en el expediente de alcance seguido por la misma; en la inteligencia que de no presentarse, ó sus herederos, si aquéllos hubiesen fallecido, se les parará el perjuicio a que haya lugar.

Toledo 11 de Febrero de 1895.—El Delegado de Hacienda. 276—M

Delegación de Hacienda de la provincia de Zamora.

Requerido por la vía ejecutiva de apremio D. Atilano Soria Baquero, Agente ejecutivo que fué del partido de Bermillo de Sayago para que presentara el talón resguardo del depósito necesario de 3.200 pesetas en metálico que constituyó en 22 de Diciembre de 1890 en la Caja sucursal de Depósitos de esta provincia en garantía del expresado cargo, no lo ha verificado aun; y como haya de entregarse al Tesoro público con los intereses devengados en pago del alcance de 8.331'33 pesetas que le resultó de su gestión recaudatoria de las contribuciones territorial é industrial y de patentes de fabricación de alcoholes, he acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 43 del reglamento provisional de la Caja general de Depósitos de 23 de Agosto de 1893, declararlo anulado para su cancelación y anunciarlo en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia, a fin de que en ningún tiempo pueda el interesado alegar ignorancia.

Zamora 5 de Febrero de 1895.—Manuel Villapadierna. 281—M

Administración de Hacienda de la provincia de Logroño.

En virtud de orden de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, se cita y llama a D. Antonio Marrón y D. José Francisco Aspiazu, vecinos que fueron de Calahorra, en esta provincia, cuyo domicilio actual se ignora, ó a los que sus derechos representen, para que dentro del término de quince días comparezcan en esta Administración a prestar su aprobación ó conformidad, ó exponer lo que consideren conveniente en las liquidaciones practicadas en el expediente incoado por D. Pedro Ezquerro, D. Francisco Sáenz, D. Antonio Marrón y D. José Francisco Aspiazu, sobre indemnización de un censo de 16.500 pesetas de capital y 495 de rédito anual que pesaba sobre todos los bienes de Propios de la ciudad de Calahorra, y que fué subrogado en las fincas señaladas con los números 384, 844, 849 y 857 del inventario, y sin el mencionado gravamen adquirieron del Estado los expresados individuos; y con el fin de notificarles una Real orden de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, dictada con fecha 8 de Enero de 1879, recaída en el expediente de referencia.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los interesados.

Logroño 30 de Enero de 1895.—El Administrador, Federico G. del Pino. 212—M

Administración de Hacienda de la provincia de Palencia.

En expediente de defraudación instruido en 28 de Junio de 1886 por el Inspector de Hacienda que fué de esta provincia D. Mariano Suárez García contra D. Joaquín Madrigal Ferrero, que en la indicada fecha residía en esta capital, la suprimida Administración de Contribuciones, con fecha 22 de Enero de 1887, le declaró defraudador á la contribución industrial, imponiéndole la cuota de 86 pesetas para el Tesoro y recargos legales, importe del certificado talonario de patente de vendedor de tejidos en ambulancia, é imponiéndole una multa de 86 pesetas, equivalente á la cuota de tarifa de una anualidad.

Como se ignora el actual paradero del citado D. Joaquín Madrigal, se le notifica la expresada resolución por medio de este anuncio, haciéndole saber que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, puede alzarse contra la referida resolución ante el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Palencia 21 de Enero de 1895.—El Administrador de Hacienda, F. Navas Velestria. 234—M

En el expediente de defraudación instruido en 16 de Octubre de 1891 por el Inspector de Hacienda D. Mariano Suárez García contra D. Saturnino Díez Bocos, residente en aquella época en el pueblo de Valbuena de Pisuerga, de esta provincia, con fecha 28 de Enero de 1892 la suprimida Administración de Contribuciones declaró defraudador al D. Saturnino Díez Bocos á la contribución industrial como Maestro de albañilería, adicionándole á la matrícula del referido pueblo, é imponiéndole la multa de 29 pesetas equivalente á la cuota de tarifa de una anualidad.

Y como se ignora el actual paradero del citado D. Saturnino Díez Bocos, se le notifica la expresada resolución por medio de este anuncio, haciéndole saber que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, puede alzarse contra la repetida resolución ante el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Palencia 21 de Enero de 1895.—F. Navas Velestria. 233—M

En el expediente de defraudación instruido en 10 de Abril de 1890 por el Inspector de Hacienda D. Eugenio Arcas contra D. Hilario Galán, residente en aquella fecha en esta capital, calle de San Juan de Dios, núm. 11, con fecha 19 de aquel mes y año, la suprimida Administración de Contribuciones declaró al expedientado á ser incluido en la matrícula de la capital, desde dos años antes á la formación del expediente, en el concepto de ejercer la industria de un tinte de ropas usadas, é imponerle una multa de 82 pesetas, equivalente á la cuota de tarifa de una anualidad.

Y como se ignora el actual paradero del citado D. Hilario Galán, se le notifica la expresada resolución por medio de este anuncio, haciéndole saber que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación puede alzarse contra la repetida resolución ante el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Palencia 21 de Enero de 1895.—El Administrador de Hacienda, F. Navas Velestria. 232—M

Junta administrativa del Arsenal de Ferrol.

Esta Junta acordó que el día 4 de Marzo próximo, y hora de las doce y media de la tarde, tenga lugar la subasta para contratar el suministro de las maderas que puedan necesitarse en este Arsenal hasta el 30 de Junio de 1896, con arreglo á las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID, número 30, de 30 de Enero último, y en el Boletín oficial de la provincia de la Coruña, núm. 176, de 31 de dicho mes.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el remate.

Arsenal de Ferrol 7 de Febrero de 1895.—El Secretario, Germán Suances. 19—S

Colegio de Guardias Jóvenes.

Se abre concurso para la construcción de las prendas de paño y calzado que por el tiempo de un año, como plazo mínimo, puedan necesitar los jóvenes y niños del Colegio de Valdemoro y Asilo de Huérfanos sito en el mismo punto.

Los interesados que deseen tomar parte en dicho concurso deberán presentar en los quince días siguientes á la fecha de este anuncio su proposición en pliego cerrado, que contendrá asimismo la muestra del género que debe entrar en la confección de las prendas.

El modelo de proposición y tipos que han de servir para este concurso se hallan de manifiesto en la Dirección general de esta Corte y en la oficina principal de dicho Colegio en Valdemoro, donde deberán presentar las proposiciones indistintamente.

La Junta nombrada al efecto se reserva el derecho de elegir entre las proposiciones presentadas la que juzgue más conveniente á los intereses del establecimiento, ó desecharlas todas si no reunieran las condiciones apetecidas.

Valdemoro 13 de Febrero de 1895.—El Coronel Teniente General Director, Eugenio de la Iglesia Carnicero. 41—S

Universidad literaria de Salamanca.

Primera enseñanza.

Se halla vacante en la Escuela Normal superior de Maestros de Cáceres una plaza de Profesor auxiliar de Religión y Moral, con la retribución anual de 500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso, de conformidad á lo dispuesto en la Real orden de 6 de Junio de 1849 y orden de la Dirección general de Instrucción pública de 9 del mes actual.

En su consecuencia, los Sres. Eclesiásticos que deseen aspirar á dicha plaza, dirigirán sus instancias á este Rectorado, á las que deberán acompañar los documentos que acrediten sus méritos y servicios, presentándolos en la Secretaría general de esta Universidad en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que el período hábil para la admisión de solicitudes finalizará á la hora de las dos de la tarde.

Salamanca 28 de Enero de 1895.—El Rector, Manuel Espartero Lozano. 244—M

Universidad literaria de Zaragoza.

Se hallan vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras dos plazas de Profesores auxiliares gratuitos, las cuales han de proveerse por concurso con arreglo al decreto ley de 25 de

Junio de 1875, Real decreto de 23 de Agosto de 1888 y Real orden aclaratoria de este último de 26 de Septiembre siguiente.

Para ser nombrado Profesor auxiliar se requiere: Haber cumplido la edad de veintidós años. Hallarse en posesión del título de Doctor en la Facultad expresada ó tener hechos los ejercicios del grado, debiendo presentar el título al tomar posesión.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes: Haber sido Profesor auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de dicha Facultad.

Ser Catedrático excedente.

En igualdad de circunstancias será preferido el aspirante que cuente mayor antigüedad en la fecha de su anterior nombramiento. Si no se presentasen aspirantes adornados de alguna de aquellas circunstancias, la elección del Gobierno podrá recaer en persona en quien concurra solamente la de ser Doctor en la expresada Facultad.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias mencionadas, dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad, en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de solicitudes finalizará á la hora de las dos de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dichas plazas.

Zaragoza 30 de Enero de 1895.—El Rector, Dr. Antonio Hernández. 282—M

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde procedan y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Málaga.—Antonio Surillo, hotel Inglés (ausente).
Mazarrón.—Rey Aparicio, Diputado (idem).
Montalbán.—Antonio Bieisa, calle de Leganitos, 39, principal.
Puente Genil.—Cristóbal Castillo, Costanilla de Santa María, 15.
Carraca.—Salvador Guinea, Arenal, 16 (ausente).
Reinosa.—Concepción Domingo de Mallados, sin señas.
Veredas.—Josefa Heredia, Mayor, 37, bajo.
Mazarrón.—Emilio Pérez, Diputado (ausente).
Mérida.—Libre Examen, sin señas.
Bilbao.—Enrique Gutiérrez, Mayor, 27.

FLORIDA

Ribadeo.—Benito Vilas, Estación Norte.

ESTE

San Sebastián.—Tomás Asín, Ventas del Espíritu Santo.

OESTE

Almería.—Urzalay, Toledo, 114 duplicado, primero.
Marseille.—Nung, Segovia, 44.
Madrid 12 de Febrero de 1895.—El Jefe del Cierre, Joaquín G. Llanos.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

PRESIDENCIA

No habiendo tenido efecto la subasta del solar núm. 11 con fachada á la calle de Sagasta, procedente de la división del terreno que ocupó el antiguo cerral de limpiezas de la Villa, el Excmo. Sr. Alcalde, por decreto de hoy, ha dispuesto se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones facultativas y económico-administrativas, y tipo modelo de proposición que figuran insertos en la GACETA DE MADRID del día 5 de Enero último, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Negociado Central, de una á tres de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

La subasta se verificará el día 26 del actual, á las dos de su tarde, en la tercera Casa Consistorial (Imperial, 10), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.
Madrid 11 de Febrero de 1895.—El Secretario, Francisco Ruano.

Ayuntamiento constitucional de la Merindad de Montija.

No habiendo comparecido ante el Ayuntamiento de la Merindad de Montija, en la provincia de Burgos, al acto de la rectificación de alistamiento para el reemplazo del Ejército en el corriente año el mozo José Senderos y González, hijo de Ramón y Bruna, que nació en el pueblo de Agüera en 23 de Junio de 1876, é ignorándose su paradero, como igualmente el de sus padres, se le cita por el presente para que concurra á la Sala Consistorial de esta Merindad el día 10 de Febrero próximo, y hora de las nueve de la mañana, al objeto de ser tallado, y á exponer lo que á su derecho crea conveniente; apercibido que de no hacerlo se procederá contra él en la forma que determina el art. 87 y siguientes de la ley de Reemplazos vigente.

Merindad de Montija á 28 de Enero de 1895.—El Alcalde, P. S. M., Juan Gomez. 215—M

Ayuntamiento constitucional de Ujijar.

D. Francisco Gómez Pérez, primer Teniente de Alcalde y Presidente accidental del Ilmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad de Ujijar, provincia de Granada.

Hago saber que por virtud del presente edicto se cita, llama y emplaza á los mozos nacidos en esta población que al final se detallan, para que acrediten en este Municipio su

inclusión en el alistamiento para el actual reemplazo en la localidad de su residencia, ó exención del servicio militar, y sus padres, curadores ó representantes la defunción si hubiese ocurrido.

Se ruega á las Autoridades de los pueblos en que actualmente residen dichos mozos se sirvan manifestarlo á esta Alcaldía, expresando si han sido ó no incluidos en su alistamiento, para en otro caso proceder á lo que haya lugar y declinar sobre quien corresponda las responsabilidades que puedan resultar.

Dado en Ujijar á 19 de Enero de 1895.—Francisco Gómez. Por mandado de S. S., Ricardo Coromina, Secretario.

Relación de mozos.

Número 14 del alistamiento.—Tomás Valverde Muñoz, hijo de Nicolás y de Antonia.
Idem 18 del id.—José López Miralles, hijo de José é Isabel.
Idem 22 del id.—Bernabé Manzanares Valverde, hijo de Bernabé y Esperanza.
Idem 30 del id.—Antonio Vega Baños, hijo de Gaspar y de Joaquina.
Idem 34 del id.—Antonio Culpian Campos, hijo de Antonio y de Josefa.
Idem 50 del id.—Esteban García Castrillo, hijo de Antonio é Isabel.
Idem 72 del id.—Juan Linares García, hijo de Guillermo y de Angeles.
Idem 73 del id.—Manuel Ibáñez Valverde, hijo de Miguel y de Ana. 277—M

Alcaldía de barrio de Huerta de Arriba.

Se halla vacante la plaza de Médico Cirujano del barrio de Huerta de Arriba, distrito municipal del Valle de Valdelaguna, provincia de Burgos, con la dotación anual de 1.550 pesetas y 70 fanegas de trigo de lo que se recolecta en este país, pagado el trigo en el tiempo de la recolección y el dinero por el Ayuntamiento por trimestres vencidos, magnífica casa para vivir, 140 cargas de leña por igual número de vecinos pudientes que hay en el barrio y libre de consumos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas y certificadas á esta Alcaldía dentro del término de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en *El Siglo Médico* y GACETA DE MADRID.

Huerta de Arriba 5 de Febrero de 1895.—El Alcalde, Hermenegildo Sáinz. X—1473

Alcaldía constitucional de Oliva de Jerez (provincia de Badajoz).

Ignorándose el paradero de los mozos naturales de esta villa Félix Eulogio Villanueva Díez, hijo de Andrés y Margarita, que nació en 11 de Marzo de 1876; Joaquín Martín Truyenque Olmedo, hijo de Antonio y de María, que nació en 5 de Febrero de 1876, y según informes sus padres eran carabineros, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, curadores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimos representantes á exponer cuanto á sus derechos convenga en la rectificación y cierre definitivo de dicho alistamiento; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el art. 47 de la ley de 11 de Julio de 1885 por ignorarse la actual residencia de los interesados, y que de la incomparecencia de los mismos les parará el perjuicio á que haya lugar.

Oliva de Jerez 27 de Enero de 1895.—El Alcalde, Manuel Fuentes. 225—M

Alcaldía constitucional de San Lorenzo.

No habiendo comparecido á la rectificación del alistamiento los mozos que se expresarán ni acreditado hallarse incluidos en el del punto de su residencia, é ignorando su paradero, así como el de sus padres ó familias, se les cita, llama y emplaza para que el día 9 del próximo mes de Febrero, á las once de la mañana, asistan á esta Sala Consistorial á presentar el cierre definitivo de las listas, y al siguiente día 10, á igual hora y sitio, á la clasificación y declaración de soldados, para que puedan hacer en uno y otro acto las alegaciones que crean convenientes; en la inteligencia de que de no verificarlo les parará el perjuicio á que se hubiesen hecho acreedores.

San Lorenzo 30 de Enero de 1895.—El Alcalde, Nicolás Serrano.

Mozos.

Santiago Indalecio Redondo Arretia; nació en 4 de Abril de 1876, hijo de Laureano y Juana.
Enrique Nicolás Juan García y Nocedal; nació en 15 de Julio de 1876, hijo de Santos y Benita.
Alejo de Ovalle y Menéndez; nació en 17 de Julio de 1876, hijo de Fidel y Antonia.
Luis Beltrán González; nació en 10 de Octubre de 1875, hijo de Anastasio y Juana.
Santos Ortiz y Gómez; nació en 1.º de Noviembre de 1876, hijo de Clemente é Isidora.
Severiano Juan Bautista Romá Bermejo; nació en 8 de Noviembre de 1876, hijo de Bautista y Valentina.
Federico Rufino Fernández Santiago; nació en 16 de Noviembre de 1876, hijo de Agustín y Teresa.
Miguel Román López Herrero; nació en 18 de Noviembre de 1876, hijo de José y Joaquina. 242—M

Alcaldía constitucional de Santander.

D. José María González Trevilla, Alcalde de Santander. Hago saber que hallándose comprendido en el alistamiento formado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia para el reemplazo del Ejército del corriente año el mozo Angel Díaz Custa Cacho, hijo de Francisco y de Tomasa, natural de Santander, y no habiendo podido tener efecto la citación, á los fines del art. 47 de la vigente ley de Reemplazos, por ignorarse su paradero, se le cita por medio del presente a fin de que se persone en esta casa Ayuntamiento el 10 de Febrero, y hora de las nueve de su mañana, que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados, conforme á lo prevenido en el art. 73, y pueda alegar lo que á su derecho convenga, pues en otro caso se le declarará soldado, incoándose el expediente de prófugo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 90, sufriendo las consecuencias que marca el 89, á menos que justifique su imposibilidad ó causas enumeradas en el 88.

Santander 23 de Enero de 1895.—El Alcalde, José María González Trevilla. 273—M

D. José María González Trevilla, Alcalde de Santander. Hago saber que hallándose comprendido en el alistamiento...

Santander 23 de Enero de 1895.—El Alcalde, José María González Trevilla. 272—M

D. José María González Trevilla, Alcalde de Santander. Hago saber que hallándose comprendido en el alistamiento...

Santander 23 de Enero de 1895.—El Alcalde, José María González Trevilla. 271—M

D. José María González Trevilla, Alcalde de Santander. Hago saber que hallándose comprendido en el alistamiento...

Santander 23 de Enero de 1895.—El Alcalde, José María González Trevilla. 270—M

D. José María González Trevilla, Alcalde de Santander. Hago saber que hallándose comprendido en el alistamiento...

Santander 23 de Enero de 1895.—El Alcalde, José María González Trevilla. 269—M

Alcaldía constitucional de Sarreal (Tarragona).

Ignorándose el actual paradero del mozo José Miró Lloas, hijo de José y de María, de edad diez y nueve años...

Sarreal 22 de Enero de 1895.—José Talavera.—Por mandato de S. S., el Secretario, Juan Fajardo. 246—M

Alcaldía constitucional de Sisante.

Ignorándose el paradero del mozo Francisco Patiño Buedo, hijo de Juan José y María, natural de esta villa...

Sisante 24 de Enero de 1895.—El Alcalde, Manuel Muñiz. Por su mandato, Vicente Gascón. 250—M

Alcaldía constitucional de Valderrey.

Ignorándose el paradero de los mozos, cuyos nombres y los de sus padres se expresan á continuación, quienes han...

sidó incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual...

Valderrey 31 de Enero de 1895.—El Alcalde, Isidoro Luanye.

Mozos que se citan.

Núm. 1 del alistamiento.—Claudio García Álvarez, hijo de Vicente y de Petra, natural de Valderrey, nació el 14 de Enero de 1876.

Idem 5 del id.—Matías Ola de Vega, hijo de Manuel y Serafina, natural de Matanza, nació en 12 de Mayo de 1876.

Idem 11 del id.—José Manuel del Río Núñez, hijo de Toribio y María Manuela, natural de Curillas, nació en 18 de Septiembre de 1876.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias provinciales.

JAEN

La Sección primera de esta Audiencia provincial. Por la presente requisitoria cita, llama y emplaza á José Liche Orcera...

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares de la Nación, den orden á sus dependientes para que practiquen activas y eficaces diligencias...

Dada en Jaén á 1.º de Febrero de 1895.—José Serrano Delgado.—Mariano Avilés.—Antonio D. Gregorio.—El Secretario, Manuel García. J—764

La Sección primera de la Audiencia provincial de Jaén. Por la presente requisitoria cita, llama y emplaza á Juan Antonio Amata Ruiz...

Al propio tiempo encarga á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación den orden á sus dependientes para que practiquen activas y eficaces diligencias...

Dada en Jaén á 1.º de Febrero de 1895.—José Serrano Delgado.—Mariano Avilés.—Antonio D. Gregorio.—El Secretario, Manuel García. J—765

Juzgados militares.

GRANADA

D. Laureano Maqueda Pérez, Capitán de la zona de reclutamiento de Granada, núm. 34, Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel...

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho José Sánchez, hijo de padre desconocido...

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares...

Y para que la presente tenga la debida publicidad, insértese en el Boletín oficial de la provincia de Granada y en la GACETA DE MADRID.

Granada 29 de Enero de 1895.—El Capitán, Juez instructor, Laureano Maqueda.—El sargento Secretario, Emilio Pedinals. 190—M

D. Joaquín Espinazo Montero, Comandante agregado á la zona de reclutamiento de Granada, núm. 34, Juez instructor del expediente que de orden del Sr. Coronel...

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al recluta Felipe Elvira León, hijo de padres desconocidos, natural de Granada...

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares...

Granada 29 de Enero de 1895.—El Comandante, Juez instructor, Joaquín Espinazo. 185—M

HUELVA

D. José Porras Castellano, Comandante de Infantería, Juez instructor eventual de causas militares...

Habiéndose ausentado de esta plaza el sustituto para Ultramar José Acebedo Pérez, de veintidós años de edad...

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente tercer edicto llamo, cito y emplazo á dicho José Acebedo Pérez...

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares...

Huelva 28 de Enero de 1895.—José Porras Castellano.—Por su mandato, el cabo Secretario, Ricardo Alonso. 199—M

D. José Porras Castellano, Comandante de Infantería, Juez instructor de causas militares...

No habiendo acudido á esta plaza para el día 28 de Octubre de 1893 para su embarque á Ultramar el recluta Antonio López Pérez...

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente tercer edicto llamo, cito y emplazo á dicho Antonio López Pérez...

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares...

Huelva 28 de Enero de 1895.—José Porras.—Por su mandato, el cabo Secretario, Ricardo Alonso. 200—M

JAEN

D. Miguel Berro Barnuevo, Capitán de Infantería y Juez instructor de la zona militar de Jaen, núm. 2.

No habiendo concurrido á la concentración para su embarque para Ultramar el recluta de esta zona...

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente segundo edicto llamo, cito y emplazo á dicho Esteban Molina Cabrera...

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares...

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

En Jaén á 25 de Enero de 1895.—V. B.—Miguel Berro.—Ante mí, el Secretario, Felipe Serrano. 201—M

Juzgados de primera instancia.

ANDUJAR

D. Angel León y Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita á Juan Triverir González, natural del Escorial, provincia de Madrid, vecino de Espeluy, de cuya estación férrea era mozo de plantilla, y su actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado ó manifieste el punto donde se encuentre, para su reconocimiento y curación si fuere necesario de las lesiones que venia padeciendo á consecuencia de haberlo cogido el tren de mercancías ascendente núm. 171 del día 3 de Agosto de 1893; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dada en Andújar á 7 de Febrero de 1895.—Angel León y Fernández.—Por mandado de S. S., Antonio Ramírez. J—744

BRIBIESCA

D. Jacinto Cortí y Viñas, Juez de instrucción de la ciudad de Bribiesca y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Lorenzo Cueva Velasco, residente según noticias en la República Argentina, ignorándose su domicilio, para que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para hacerle el ofrecimiento de la causa criminal que en el mismo se instruye sobre muerte casual de su padre Angel Cueva Díaz, vecino que fué de Cornudella, de este partido, provincia de Burgos, en la noche del día 23 de Diciembre del año último.

Dado en Bribiesca á 6 de Febrero de 1895.—Ante mí, Miguel Astarloa. J—745

BARCELONA—ATARAZANAS

D. Dionisio Calvo y Marcos, Juez de instrucción del distrito de Atrazanas de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Ramón Díaz García, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, núm. 1, piso segundo, á fin de notificarle un escrito recaído en la causa que se le sigue; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como judiciales y militares, procedan á la busca y captura del referido Ramón Díaz, que es de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regulares, con bigote negro, no tiene ninguna señal particular, de veintiocho años de edad y natural de Málaga.

Dada en Barcelona á 4 de Febrero de 1895.—Dionisio Calvo.—Por mandado de S. S., por D. Juan Gibernau, Ignacio Torres. J—722

BARCELONA—NORTE

D. Salvador Alafont y Marco, Juez de instrucción del distrito del Norte.

En virtud del presente, que se expide en méritos de las diligencias criminales sobre usurpación de patente, se cita y llama al procesado Miguel Sancho Fornés, vecino que era de la villa de Gracia, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 29 de Marzo próximo, á las doce de la mañana, comparezca ante la Sección segunda de la Excm. Audiencia provincial de esta ciudad, á fin de declarar en el acto del juicio oral de la expresada causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo quedará incurso en la multa de 5 á 50 pesetas y con lo que en derecho proceda.

Dado en Barcelona á 5 de Febrero de 1895.—Salvador Alafont y Marco.—El Escribano, Pablo Teixidor. J—723

BARCELONA—PARQUE

D. Mariano Pascual Español, Caballero Comendador de número de la Real Orden de Isabel la Católica y Juez de instrucción del distrito del Parque de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita y llama á Agustín Cento y Roig, natural de esta ciudad, de treinta y cinco años, jornalero, y cuyo paradero se ignora, para que dentro de diez días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, cuya audiencia se halla sita en el paseo de Isabel II, núm. 1, piso segundo, para la práctica de una diligencia de justicia en méritos de las diligencias de cumplimiento de sentencia recaída en causa que se la siguió sobre hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes que componen la policía judicial, procedan á la busca y captura del indicado sujeto, presentándole ante este Juzgado.

Barcelona 4 de Febrero de 1895.—Mariano Pascual Español.—José Pérez Cabrerós. J—724

CADIZ

D. Rafael Bethencourt y Clavijo, Juez de primera instancia de instrucción de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Francisco Delfín y Devilla, cuyas señas al final se expresarán, ignorándose su actual paradero, con objeto de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este partido para la práctica de diligencias en la causa que contra el mismo instruyo por el delito de hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, civiles, militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión á la cárcel de esta capital á mi disposición del referido procesado.

Dada en Cádiz á 26 de Enero de 1895.—Rafael Bethencourt.—Antonio F. y Arenas.

Señas.

Hijo de Ramón y de Juana, soltero, de diez y siete años de edad, vendedor ambulante, natural de Málaga y vecino que dijo ser de Córdoba, calle de Santa Inés, convento del mismo nombre. J—728

CORDOBA

D. Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo por el término de diez días, desde su inserción en la GACETA DE MADRID, á Juan Peláez Parejo, natural de Lucena, vecino de Sa-

villa, calle Caba, núm. 64, casado, de cincuenta y cuatro años, corredor, hijo de Diego y de Antonia, y á Antonio Tennero Gallego, natural de San Fernando, vecino de Málaga, calle Constanza, núm. 2, casado, de cincuenta años, tratante, hijo de Juan y de Francisca, para que comparezcan ante este Juzgado para llevar á efecto ciertas diligencias acordadas en causa que contra los mismos se sigue por el delito de estafa; apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes y los parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y de la policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión á la cárcel de esta ciudad de dichos procesados.

Dado en Córdoba á 5 de Febrero de 1895.—Francisco Fernández Vior.—El actuario, Manuel Guillén. J—729

GUADIX

D. Carlos Gámez Hernández, Escribano de este Juzgado de Guadix.

Por el presente, y á virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción, cito, llamo y emplazo á Manuel Rodríguez Feijón, de veintinueve años, casado, minero; Manuel Pascas Castillo y Luis Carballo, trabajadores en la línea de Linares-Almería, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, siguientes á la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, se presenten en este Juzgado, el primero para ser reconocido por el Forense, y los demás para declarar en causa sobre lesiones al referido Feijón; apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Guadix 4 de Febrero de 1895.—Carlos Gámez. J—730

HINOJOSA DEL DUQUE

El Sr. D. José Muñoz Bocanegra, Juez de instrucción de esta partido, con fecha 22 de Enero último, dictó auto declarando terminado el sumario que se instruye en este Juzgado por estafa contra Fuensanta Márquez Cañuelo, natural y vecina de Córdoba, mandando se emplazase á dicha procesada para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de dicha ciudad por medio de Procurador y Abogado de que le represente y defienda; y como quiera que al ir á hacerla dicho emplazamiento no haya sido encontrada en su domicilio, y se ignore su paradero, extiendo la presente cédula que se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID con dicho objeto.

Hinojosa del Duque 4 de Febrero de 1895.—El actuario, Francisco Palomero. J—731

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte en causa que se sigue contra Antonio Rodríguez y Rodríguez por tentativa de estafa, se ha acordado se cite á Innocencio Méndez Carerras, de cuarenta y seis años, casado, jornalero, que dijo vivir en la ciudad de Toledo, dehesa de Ain, para que dentro del término de cinco días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda, con el fin de ampliarle la declaración que tiene prestada en dicha causa; apercibido que de no hacerlo incurrirá en la multa que previene la ley, parándole el perjuicio que haya lugar.

Madrid 1.º de Febrero de 1895.—Francisco Martínez Dabán.—El Escribano, Antonio Marcos. J—732

MALAGA—MERCED

D. Francisco Gallego Blanco, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de siete días, contados desde su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, á Alejandro Sord, cantero, conocido por Pedro, de treinta años de edad, hijo de Antonio y de María, soltero, blanqueador, de esta naturaleza y vecindad, habitante en la calle de la Zanca, núm. 2, para que dentro de dicho término comparezca en la cárcel pública; previniéndole que si no lo verifica se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los dependientes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel á mi disposición del referido individuo, dando aviso oportunamente.

Dada en Málaga á 31 de Enero de 1895.—Francisco Gallego.—Luis Pérez. J—733

D. Francisco Gallego y Blanco, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Miguel del Río Trujillo, conocido por Beltrán, de treinta años, hijo de Miguel y de María, casado con Sacramento Cobos Muñoz, natural de Almojía, vecino de esta capital, en la calle Empedrada, núm. 13, panadero, con instrucción, á fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente, comparezca en la cárcel pública de esta ciudad á responder en la causa que por estufa en la venta de una jaca se le instruye; apercibido que de no comparecer en el término señalado se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo pido y suplico á todas las Autoridades de la Nación, civiles, militares y dependientes de policía judicial, procedan á su detención, y con las seguridades debidas sea conducido á la cárcel á mi disposición.

Dado en la ciudad de Málaga á 5 de Febrero de 1895.—Francisco Gallego.—El Secretario, Luis Pérez. J—734

MARCHENA

D. Manuel Salvador Almeida, Juez de instrucción interino de este partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza de comparecencia en este Juzgado, por término de diez días, al autor ó autores del hurto de tocino y garbanzos cometido en Osuna en las primeras horas de la noche del jueves 17 de Enero anterior de una habitación de la casa en que vive Manuela Serrato Muñoz, calle Pompeyo, á fin de oírles en la causa que se sigue con motivo de dicho hecho.

Al propio tiempo se interesa la práctica de diligencias á los agentes de policía y Guardia civil en averiguación de quienes puedan ser expresados autores y paradero de los efectos, que consisten en tres pedazos de tocino de peso och

libras, y cinco cuartillas de garbanzos de distintos tamaños, poniéndolos á disposición de este Juzgado si fueren habidos.

Marchena 5 de Febrero de 1895.—Manuel Salvador.—El Secretario, J—735

MOGUER

Por la presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción de esta partido en el sumario que se instruye por prevaricación y falsedad cometidas en varios juicios instruidos en el Juzgado municipal de Chucena, ha mandado se expida la presente cédula citando á Manuel Méndez, trabajador que ha sido en la carretera de dicho pueblo, sin que consten otros datos respecto del mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á prestar declaración en dicha causa; apercibido de que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Moguer 1.º de Febrero de 1895.—El Secretario, José Gómez Nevado. J—705

MONTILLA

En virtud de providencia dictada en el sumario que en el Juzgado de instrucción de esta ciudad se sigue sobre el hecho de resistirse Doña Francisca Javiara Fernández Valdeirama y Villanueva, se ha acordado insertar la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID con el fin de hacer el ofrecimiento de dicho sumario á D. Antonio, D. Francisco de Paula, D. José y Doña María del Carmen Villanueva y Fernández de Valderrama, vecinos de Madrid, ignorándose sus domicilios; previniéndoles que si en el término de diez días no concurren á mostrarse parte en el mismo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Montilla 4 de Febrero de 1895.—Por el actuario, Juan Reina. J—706

MORON

D. José Belmont y Mora, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. José Delgado Benítez se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y ocupación de las caballerías que luego se expresarán, poniéndolas en su caso con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado.

Se interesa en esta requisitoria la busca y ocupación de una yegua negra, cerrada, calzada del izquierdo, arminos en las manos, lucera, bebe en blanco, con una marca, y herrada con una L, lomana.

Otra colorada clara, cuatro años, marcada con P. Una mula negra de dos años, marcada con una P. Morón 4 de Febrero de 1895.—José Belmont y Mora.—El actuario, José Delgado. J—707

OLIVENZA

D. Julián Huerta Poves, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado, y por la Rseribania del que refrenda, se sigue sumario con motivo de la desaparición de los semovientes que al final se expresarán, la cual tuvo lugar en la madrugada del día 22 de Noviembre último en la dehesa de Pallarec y sitio Majada alta, término de Taliga, habiendo acordado en providencia de este día se cite por medio de los periódicos oficiales al testigo Francisco Torres García, que se dice ser vecino de Villanueva de la Serena, para que comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en dicho sumario dentro del término de diez días, á contar desde el en que tenga lugar repetida inserción; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares ó de cualquier instituto que fueren, procedan á la busca y captura de los mencionados semovientes, y caso de ser habidos los pongan, así como las personas en cuyo poder se encontraren, á mi disposición, con las seguridades convenientes.

Dado en Olivenza á 31 de Enero de 1895.—Julián Huerta. Por mandado de S. S., José Mata.

Señas de los semovientes.

Una burra rucia, zamba de trasera, cerrada, corta de cola.

Otra burranca de veintiocho meses, rucia clara. Otra idem de quince meses, rucia oscura. Y otra burra castaña clara de cinco años. J—736

ONTENIENTE

D. Enrique Frera Alvarez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

En virtud del presente edicto hago saber que se anuncia nuevamente, en igual forma que los edictos anteriores, la presunción de muerte intestada de José Climent Fuster, que hace más de treinta años desapareció del hogar doméstico de Ayelo de Rugat, siendo los que en el juicio universal de ab intestato correspondiente reclaman su herencia Pascuala Tarrasó Chafer, á nombre de la cual se ha manifestado que los más inmediatos parientes de aquél son la propia Pascuala y su hermana Josefa Tarrasó Chafer, en quinto grado de consanguinidad; habiendo comparecido durante el término de los primeros edictos Francisco Fuster Torres, viudo, labrador, de setenta y cuatro años, vecino de Rugat, solicitando que á su tiempo, y como pariente en tercer grado, se le declare único y universal heredero, haciéndose este segundo llamamiento á los que se crean con igual ó mejor derecho que los expresados para que comparezcan en este Juzgado á reclamarle dentro del término de veinte días, y bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Onteniente á 29 de Enero de 1895.—Enrique Frera.—Ante mí, Pedro Domínguez. 43—P

QUIROGA

D. Amadeo Domínguez Taboada, Juez de instrucción del partido de Quiroga.

Por el presente edicto hago público que en sumario que me hallo instruyendo por hurto de dos palas de hierro, un martillo asentador, una barra de uña y una sruela de acero, en la noche del 15 de Diciembre último, en la cuneta de la línea fé-

rea y sitio de Penas Agudas, términos del Puente Soldón, de la parroquia de Bendollo, sin que puedan determinarse otras señas de dichas herramientas, se acordó publicar dicho hurto por el presente, para que las Autoridades civiles y militares y los agentes de la policía judicial procuren la busca de dichos efectos hurtados, y hallándolos sean conducidos á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren siempre que no acrediten su pertenencia. Quiroga 1.º de Febrero de 1895.—Amadeo Domínguez.—José Palomo. J—737

SANLÚCAR LA MAYOR

D. José Martín Barrios, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita á Felisa Ruales Potrero, vecina que dijo ser de Sevilla, calle del Rubio, núm. 25, y cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de quince días, á contar desde el siguiente á su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle de Santiago, núm. 3, con objeto de prestar declaración, ofrecerla la causa y ser reconocida por los Facultativos.

Asimismo se cita y llama á José Hernández, guarda que fué del cuartel dehesa de esta ciudad, para que en el mismo término comparezca en dichos estrados; pues de no hacerlo ni la una ni el otro les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Ruego y encargo á las Autoridades y agentes de la policía averigüen el paradero de los citados, y habidos les hagan comparecer, poniendo en conocimiento de este Juzgado el punto donde se encuentren; pues así lo tengo mandado en providencia de este día en causa que se sigue por lesiones inferidas á la primera.

Sanlúcar la Mayor 5 de Febrero de 1895.—José Martín Barrios.—Por mandado de S. S., Mariano Rodríguez y Rioja. J—739

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Juan Moreno y Castro, Juez de primera instancia del partido de Santa Cruz de Tenerife, en Canarias.

Por el presente edicto se cita en debida forma á D. Miguel y D. Antonio González Alonso, ausentes en la República de Venezuela, sin que conste su domicilio, para que se presenten á usar del derecho de que se crean asistidos en los autos de testamentaria necesaria por fallecimiento de Doña María Alonso Pérez y Diaz, vecina que fué del pueblo de Granadilla, en esta isla de Tenerife, viuda de D. Miguel Alonso Facorante, que falleció en el mismo día 20 de Marzo de 1894, promovidos dichos autos en este Juzgado y Escribanía del que refrenca por el Procurador D. José Vizcaino y Trujillo, á nombre de D. Andrés González Alonso, vecino de Río-chico, en Venezuela, y de D. Juan Delgado y González, que lo es de Granadilla, como marido de Doña Cecilia González Alonso; advirtiéndose que se ha acordado que mientras no comparezcan se hallen representados, como ya lo están, por el señor Delegado del Ministerio fiscal en este partido.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, Boletín oficial de la provincia y Diario oficial de Avisos de esta capital, en cumplimiento de lo acordado en dichos autos, se libra el presente en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife á 28 de Enero de 1895.—Juan Moreno y Castro.—Por mandado de S. S., Juan Fernández y Delgado. X—1472

SEVILLA—SALVADOR

D. Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Rebollo Jiménez, natural de Campillo, hijo de Antonio y de Ana, vecino de esta ciudad, casado, empleado y de cincuenta años de edad, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca la presente inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se constituya en la cárcel pública de esta ciudad á responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por lesiones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Asimismo exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares y demás dependientes de la policía judicial que tengan conocimiento del actual paradero de dicho procesado, para que procedan á la busca, captura y constitución en la cárcel pública de esta ciudad del mismo, á los efectos antes expresados.

Dada en Sevilla á 5 de Febrero de 1895.—Mariano Luján y Tejada.—Manuel Moreno. J—740

VALENCIA—MAR

D. Cristóbal Gironés y Puerto, Juez de instrucción del distrito del Mar de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Fernando Mundi y Vicente, de veintiséis años de edad, hijo de Bartolomé y Teresa, natural y vecino de esta ciudad, soltero, Agente que fué de la segunda zona del partido de Requena, para que se presente en este Juzgado dentro del término de diez días con objeto de prestar declaración y responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre falsedad de recibos de contribución territorial; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y judiciales, procedan á la busca y captura de dicho procesado, conduciéndole con las seguridades debidas á las cárceles de esta capital y á disposición de este Juzgado si fuese habido.

Dada en Valencia á 8 de Enero de 1895.—Cristóbal Gironés.—Salvador García. J—777

VALENCIA—SAN VICENTE

D. Mariano Rubio Ignacio, Juez municipal encargado interinamente del Juzgado de primera instancia del distrito de San Vicente de Valencia.

Por el presente hago saber que en este Juzgado y Escribanía de D. Agustín Millán se ha promovido juicio declarativo de mayor cuantía por Doña Saturnina Olmedo Esteban, representada por el Procurador D. Emilio González contra D. Mariano Iborra Jueri ó Jueri y D. Raimundo López Alfaro, como marido de Doña María de los Dolores Iborra Jueri ó Jueri, en concepto de herederos de D. Mariano Iborra Martínez, sobre pago de 6.500 pesetas, intereses y costas, á cuya demanda, y para los efectos del art. 35 de la ley de Enjuiciamiento civil, acompaña testimonio del fallo de la sentencia dictada en 25 de Septiembre último por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Mar de esta capital, por la que fué declarada pobre en sentido legal Doña Saturnina Olmedo Esteban para litigar con Ramona Blasco Carot, y, en su consecuencia, con derecho á los beneficios inherentes á tal estado.

Y en su virtud, oportunamente, se dictó con fecha 21 de Diciembre último la providencia que en parte dice así:

«Hágase á los demandados D. Mariano Iborra y Jueri, ó Jueri, y D. Raimundo López Alfaro, como marido de Doña María de los Dolores Iborra y Jueri ó Jueri, la incoación del presente pleito por Doña Saturnina Olmedo Esteban, en concepto de pobre, por virtud de la sentencia del Juzgado del Mar que le otorgó tal cualidad en otro pleito, para que á los efectos del art. 35 y demás aplicables al caso de la ley de Enjuiciamiento civil, manifiesten dentro del plazo de nueve días si están ó no conformes con que dicho demandante utilice tales beneficios de pobreza en este asunto, entendiéndose, si nada manifiestan, que prestan su conformidad á ello.» Y mediante á ignorarse el actual paradero de D. Mariano y de Doña María de los Dolores Iborra y Jueri ó Jueri, y del marido de ésta D. Raimundo López Alfaro, se les hace por medio de este edicto la notificación acordada; con prevención de que el plazo de nueve días señalado comenzará á correr y contarse desde el siguiente hábil al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID.

Valencia 28 de Enero de 1895.—Mariano Rubio.—El Escribano, Agustín Millán. 45—P

VALENCIA—SERRANOS

D. Monserrate García Sánchez, Juez de instrucción del distrito de Serranos de Valencia.

En virtud de la presente requisitoria hago saber que en la tarde del día de ayer, estando ausente de su domicilio, que lo tiene en el piso primero de la casa números 7 y 9 de la calle de la Conserjería, de esta ciudad, Doña Mercedes Jimeno Rosell, le fueron sustraídas á la misma del primer cajón de la cómoda seis sábanas de hilo, ocho fundas de almohadas, también de hilo, tres mantales, siete servilletas, dos libros devocionarios con tapas de piel color verde con broches de metal, dos alfileres de oro, una pulsera de oro grabada y 5 pesetas en plata, sin que no obstante las diligencias practicadas en el sumario que se instruye sobre dicho hecho, se haya averiguado quién ó quiénes sean los autores del mismo.

Al propio tiempo encomiendo á las Autoridades y encargo á los agentes de la policía judicial la busca de dichos efectos, los cuales, con las personas en cuyo poder se encuentren, pongan á disposición de este Juzgado.

Valencia 4 de Febrero de 1895.—Monserrate García Sánchez.—Por su mandado, José Pamblanco. J—708

VALLS

D. Isidro Leisa Puyuelo, Juez de instrucción de la ciudad de Valls y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Martín de Valmaseda, conocido también por Luis Sancho y Ramón Domenjo Carnicer, cuyo sujeto es grueso, cara oval y encarnado, estatura regular; viste traje de lana color oscuro, pañuelo color encarnado al cuello y sombrero hongo, residía en el mes de Mayo último en la ciudad de Barcelona, calle del Comercio, núm. 100, bajo, ó por lo menos recibía las cartas á nombre de Luis Sancho, bajo dicha dirección, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio llamado de San Roque, á fin de recibirle la correspondiente indagatoria en méritos del sumario que se le sigue sobre tentativa de estafa; bajo apercibimiento que si no comparece en el término señalado será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado, y caso de conseguirlo ordenar su remisión, con las seguridades debidas, á la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dada en Valls á 1.º de Febrero de 1895.—Isidro Leisa.—Por disposición de S. S., José M. Toscano. J—709

VÉLEZ MÁLAGA

D. Daniel Morcillo y Redecilla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama á emplaza á Enrique Barca Saludo, de veintitrés años de edad, hijo de Enrique y María, de ocupación del campo, de estatura regular, pelo castaño claro, ojos melados, color claro, barba naciente, procesado por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones graves á D. Luis Barca Pérez, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración con tal carácter y contestar los cargos que le resultan en dicha causa; apercibiéndole que si deja de verificar su presentación le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades, así civiles como militares de la Nación, dispongan la busca y captura del mencionado sujeto, y caso de ser habido lo pongan en la cárcel pública de este partido á mi disposición.

Dada en Vélez Málaga á 30 de Enero de 1895.—Daniel Morcillo y Redecilla.—Por mandado de S. S., Rafael Ruiz. J—741

D. Daniel Morcillo y Redecilla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el párrafo tercero del art. 835 de la ley Procesal, cito, llamo y emplazo al procesado D. Francisco López Cáliz, natural de Algarinejo, vecino de Benagalbón, casado, labrador, de treinta y ocho años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre falsedad; apercibido que de no comparecer dentro de dicho término será declarado contumaz y rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y durante su menor edad S. M. la Reina Regente, exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, conduciéndole, caso de ser habido, á la cárcel de este partido á mi disposición.

Dada en Vélez Málaga á 4 de Febrero de 1894.—Daniel Morcillo.—Por mandado de S. S., Emilio Alcaraz. J—742

VERIN

D. Leopoldo Barjacoba y García, Escribano de actuaciones de Verin.

A medio del presente edicto se cita al testigo Manuel Alfonso Justo, vecino de Sontelmo, y hoy en ignorado para-

dero, para que el 2 de Abril del corriente año, á las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Orense para prestar declaración en causa instruida en este Juzgado por el delito de incendio contra José Martínez Barreira y dos más, vecinos de Espiño; bajo apercibimiento que caso de no concurrir sin alegar justa causa que se lo impida incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas.

Verin 1.º de Febrero de 1895.—V.º B.º.—El Juez, Antonio Fente.—Leopoldo Barjacoba. J—710

VINAROS

D. José Eduardo Tormo Martí, Juez de instrucción de la ciudad de Vinaroz y su partido.

Por el presente edicto se hace saber que en este Juzgado y Secretaría del autorizante se instruye sumario sobre hallazgo del cadáver de un pastor desconocido, en el término de Cervera, partida denominada Pou de la Figuera, y junto al camino real, sobre la una de la tarde del día 21 de Enero último; se ignora de dónde es y cómo se llama, es de unos setenta años de edad, estatura un metro 60 centímetros, color sano, ojos pardos, nariz regular, cejas negras, barba larga y blanca, pelo también blanco; vestía pañuelo á la cabeza de los llamados morellanos, camisa de algodón con rayas verticales azules, garbaldina de color café oscuro, de algodón, blusa de algodón color azul, chaleco de pana negro, faja de estambre negro, y debajo de ésta una correa sobre seis centímetros de ancha, calzoncillos de algodón blancos, calzones de estameña negra, botinas de vaqueta al estilo de pastor, calcetines de algodón color café oscuro y alpargatas pasadas con cinta negra, las cuales eran de cañamo; á su alrededor había una mochila de pastor, de piel de macho cabrío, un cayado pequeño de los que usan los pastores, unas alpargatas de esparto, un sombrero de tronchón negro y un saquito á cuadros azules de algodón, dentro del cual había una blusa azul nueva, dos calzones, uno de pana y otro de algodón, un chaleco de pana, otra blusa de algodón vieja y otras menudencias de ropa que se conservan en el Juzgado municipal de Cervera; llevaba también dos mantas, una de estambre á rayas azules y otra de algodón á cuadros azules; registrados sus bolsillos no se le encontró ninguna documento que pudiera identificar su persona, y solamente en un bolsillo de los calzones que llevaba se le encontraron siete monedas de á 5 céntimos, otra de á 2 céntimos y otra moneda de á cuarto de las antiguas y una pipa de fumar sin boquilla.

Y en providencia del día de hoy he acordado expedir el presente á fin de que si alguna persona sabe quién sea el cadáver del expresado pastor, ó si en alguna población falta un sujeto de las señas expresadas, lo pongan en conocimiento de este Juzgado dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Vinaroz á 4 de Febrero de 1895.—F. Eduardo Tormo.—Por mandado de S. S., S. Guarch Moliner. J—743

VILLANUEVA Y GELTRÚ

Por la presente, que se expide en virtud de providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. José Ferrer, en nombre de Doña Antonia Oliella Verges, viuda de Serra, contra D. Víctor Palacios y Galarde y Doña Carolina Serra Suárez, ausentes en ignorado paradero, habiendo sido estos emplazados en forma, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, y transcurrido sin haberlo verificado, acusada la rebeldía por el actor, y de conformidad al art. 528 de la ley de Enjuiciamiento civil, se les hace este segundo llamamiento á los propios fines, señalándoles para ello la mitad del término antes fijado; apercibiéndoles que de no comparecer y personarse serán declarados en rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda con lo demás que haya lugar en derecho.

Villanueva y Geltrú 1.º de Febrero de 1895.—Ramón Moros, habilitado. 44—P

Juzgados municipales.

MADRID—BUENA VISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Gustavo Cordero y José Rodríguez Pascual, para que dentro del término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, principal, á responder de los cargos que les resultan por razón del juicio de faltas pendiente contra ellos por desobediencia; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 6 de Febrero de 1895.—V.º B.º.—Vignots.—El Secretario, Licenciado Juan Morlesín. J—715

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Teodoro Torrico Castro para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, principal, á responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas contra él por escándalo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 6 de Febrero de 1895.—V.º B.º.—Vignots.—El Secretario, Licenciado Juan Morlesín. J—716

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Soledad Rodríguez Peñero para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, principal, á responder á los cargos que le resultan en juicio de faltas contra ella por malos tratos; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 6 de Febrero de 1895.—V.º B.º.—Vignots.—El Secretario, Licenciado Juan Morlesín. J—717

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Antonio Maroto Pérez para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, principal, á responder á los cargos que le resultan en juicio de faltas contra él por malos tratos; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 6 de Febrero de 1895.—V.º B.º.—Vignots.—El Secretario, Licenciado Juan Morlesín. J—718

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Pablo Pérez Asensio para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, principal, á responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas contra él por malos tratos; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 6 de Febrero de 1895.—V.º B.º=Vignote.—El Secretario, Licenciado Juan Morlesin. J—719

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Raimundo Ernesto Cardó para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, principal, á responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas contra él por daños y lesiones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 6 de Febrero de 1895.—V.º B.º=Vignote.—El Secretario, Licenciado Juan Morlesin. J—720

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel Ortega Higuera para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, principal, á responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas contra él por amenazas; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 6 de Febrero de 1895.—V.º B.º=Vignote.—El Secretario, Licenciado Juan Morlesin. J—721

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Saturnino Fernández Gómez para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, principal, á responder á los cargos que le resultan en juicio de faltas contra él por daños; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 4 de Febrero de 1895.—V.º B.º=Vignote.—El Secretario, Licenciado Juan Morlesin. J—664

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Antonio Lorenzo Febrero para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado á responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas con él y otro por malos tratos; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 4 de Febrero de 1895.—V.º B.º=Vignote.—El Secretario, Licenciado Juan Morlesin. J—662

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Juana Escribano Garrido y una tal Rosalía, cuyos domicilios se ignoran, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, principal, á responder á los cargos que las resultan en juicio de faltas contra ellas por lesiones; apercibidas que de no verificarlo las parará el perjuicio consiguiente.

Madrid 4 de Febrero de 1895.—V.º B.º=Vignote.—El Secretario, Licenciado Juan Morlesin. J—663

NOTICIAS OFICIALES

Banco de Bilbao.

Habiéndose extraviado tres resguardos de depósito voluntario de efectos, señalados con los números 47.138, 80.834 y 80.856, comprensivos de pesetas 7.500 nominales, en 30 obligaciones del ferrocarril de Tudela á Bilbao, tercera serie; 8.500 pesetas nominales en nueve títulos del 4 por 100 amortizable, y pesetas 5.000 nominales en un título del 4 por 100 amortizable respectivamente, expedidos por este Banco el 17 de Abril de 1886 el primero, y los otros dos el 3 de Marzo de 1892, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días de la fecha, según determina el art. 31 de los estatutos; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicados de los mismos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao 24 de Enero de 1895.—Jerónimo de Uria. X—1471

Banco de Préstamos y Depósitos.

Balance cerrado al 14 de Diciembre de 1894.

Table with columns for ACTIVO and PASIVO, listing various financial items and their corresponding amounts in Pesetas.

S. E. ú O.—El Director, Francisco Romero. X—1474

Bolsa de Madrid.

Notización oficial del día 12 de Febrero de 1895, comparada con la del día anterior.

Table titled 'CAMBIO AL CONTADO' showing financial data for 'FONDOS PÚBLICOS' and 'CAMBIO AL CONTADO' for two consecutive days.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table showing exchange rates for various Spanish cities (Albacete, Alcega, Alicante, etc.) with columns for 'DARO' and 'BENEFICIO'.

Bolsas extranjeras.

PARIS 11 DE FEBRERO DE 1895

Table showing foreign exchange rates for Paris, including items like 'Deuda perpetua al 4 por 100 exterior'.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres á la vista, libra esterlina, 2'55-27'80 pesetas. París á la vista, franco, beneficio á papel, 9'45-9'55.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 12 de Febrero de 1895.

Meteorological table with columns for 'HORAS', 'TEMPERATURA y humedad del aire', 'VIENTO', and 'ESTADO del cielo'.

Table with weather-related data: 'Temperatura máxima á cielo descubierto', 'Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas', etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia á Italia á las siete, el día 12 de Febrero de 1895.

Large table showing telegraphic reports from various locations (S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc.) with columns for location, weather conditions, and time.

RETRASADOS — DIA 11

Table listing delayed telegrams from various locations like S. Sebastián, Coruña, Santiago, etc.

dirección general de Correos y Telegrafos.

Ayer llovió en Salamanca, Santander, Avila, Segovia y Cuenca.

Forma parte de este número de la GACETA el pliego 76 de las sentencias del Consejo de Estado, correspondientes al tomo VI.

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.— Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTOS DEL DIA

San Benigno, mártir, y Santa Catalina de Ricci, Virgen.

Onzena Horas en la iglesia de Religiosas Trinitarias.

Impreso en la Viuda de M. Minuesa de los Rios, Miguel Servet, del Coloso número 233.